



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CATORCE- DOS MIL VEINTICINCO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ EL VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO - A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta.

Macdonald Espinoza Ruiz.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong-

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diría.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIONES:

Kenia María Vásquez Angulo-regidora propietaria.

AUSENTES:

Warner Rodríguez Angulo.

Mario André Madrigal Alfaro.

Flor Elena Castañeda Bonilla.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-En sustitución de la señora Kenia Vásquez Angulo funge la señora Nery Valerin Duarte como regidora propietaria.

-Señora Lidia Briceño Gómez dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Extraordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Presidente del Concejo: Somete a votación la propuesta del orden del Dia.

SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día presentado por Presidencia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Neri Valerin Duarte, Carlos Alberto Moreno Arredondo, Cindy Leal Cordero, Ivonne Espinoza Rosales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA

INCISO 01: Lectura de oficio DAM-2283-2025 de Alcaldía Municipal: Solicitud de autorización para uso de buseta municipal, para traslado de candidatas al Reinado del Maíz, el 23 de julio 2025 con horario de 4:30 a 7:00pm.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando los extremos del oficio DAM-2283-2025, se autoriza el uso de la de buseta municipal, para traslado de candidatas al Reinado del Maíz, el 23 de julio 2025 con horario de 4:30 a 7:00pm.

Acuerdo firme, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: De Alcaldía Municipal Oficio DAM-2297-2025: Informe de las actuaciones llevadas a cabo a fin de atender las gestión suscrita por el señor Alejandro Yanuario González López, acuerdo SM-1270-ORD-29-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuniqué el oficio DAM-2297-2025 y sus adjuntos, al señor Alejandro Yanuario González López.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 03: Lectura de oficio DAM-2193-2025 de Alcaldía Municipal: Solicitud de aprobar liquidación de gastos de inversión de los dos proyectos de mejoramiento del Estadio Cacique Diríá oficio DUUR-AL-48-2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DAM-2193-2025 de Alcaldía Municipal y DDUR-AL-48-2025, del Convenio 417-12-2021 entre esta Municipalidad e IDCODER, se aprueba liquidación de gastos de inversión de dos proyectos:

1-Diseño y construcción del sistema eléctrico e iluminación del Estadio cacique Diríá.

2-diseño y construcción de estructura y cubierta de techo de gradería de concreto del Estadio Cacique Diríá.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 04: De la Jefatura del Servicio de Farmacia del Área de Salud Santa Cruz y la Junta de Salud: Solicitud formal que justifica compra de camión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

para la distribución de medicamentos e insumos médicos hacia los EBAIS del Cantón.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la solicitud presentada por Jefatura del Servicio de Farmacia del Área de Salud Santa Cruz y la Junta de Salud.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 05: Lectura de oficio MSC-TI-800-2025 de Coordinador de Departamento de tecnologías de Información: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe según agenda la audiencia solicitada mediante oficio MSC-TI-800-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 06: del oficio PIMS-GD-02-2025 de Planificación Municipal-Gestor de Proyectos: Programación de sesiones de trabajo para revisión y priorización de proyectos distritales.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique el oficio PIMS-GD-02-2025 de Planificación Municipal-Gestor de Proyectos: Programación de sesiones de trabajo para revisión y priorización de proyectos distritales, a las sindicaturas propietarias y suplentes.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 07: Lectura de oficio CTP-DT-DING-INF-160-2025 del Consejo de Transporte Público: Trabajos de colocación de tubería para desfogue de agua potable en márgenes de la Ruta Nacional 180 Conchal.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique en los medios oficiales de esta Municipalidad, lo comunicado mediante el oficio CTP-DT-DING-INF-160-2025 del Consejo de Transporte Público.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

INCISO 08: De la Subcomisión de Reinado de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026: Solicitud de recursos técnicos necesario para el casting de candidatas del Reinado de Fiestas Típicas Nacionales 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la Subcomisión de Reinado de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 09: Del oficio AM-1365-07-2025 de la Alcaldía Municipal de Nicoya: Invitación Semana Cultural de la Anexión, actividades culturales y artísticas programadas para el 27 de julio 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio AM-1365-07-2025 de la Alcaldía Municipal de Nicoya.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 10: De la Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche: Solicitud de intervención, mantenimiento y mejoras de las rutas cantonales de la comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Trapiche.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 11: Informe de Talle Plan Quinquenal de Infraestructura Vial 2026-2031 para el Distrito Cabo Velas, de los señores Balbino López Arrieta, Yohana Paniagua Obando y Nery Valerin Duarte,

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el informe presentado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

INCISO 12: De Vecinos de Huacas: Solicitud de barandas y mantenimiento para el puente de acceso al centro de la comunidad, a la escuela y colegio, y el que va camino al cementerio.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por Vecinos de Huacas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 13: De la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo: Solicitud de informe y seguimiento a gestiones de mejora del camino municipal C5-03049 Hato Viejo ENT-C049 Fin-RN-904

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 14: De la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo: Solicitud de mesa de trabajo sobre las áreas comunales en esa comunidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la mesa de trabajo solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 15: De Ing. Víctor Bonilla Solano Gerente de Proyecto Nimbu: Solicitud de mesa de trabajo para la presentación del proyecto Nimbu.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe la mesa de trabajo solicitada por Proyecto Nimbu.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 16: Concejo de Distrito Tempate. De la Comunidad de Bejuco de Tempate: 1-Solicitud de alcantarillas de cuadro en pasos principales, canalización de aguas, y mitigación de polvo. 2-Reomar la declaratoria de calles públicas. 3-Gestiones para construcción de puente sobre el río chorro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión del Concejo de Distrito Tempate a favor de la Comunidad de Bejuco de Tempate
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 17: De la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate: Solicitud de separación de fechas para 24 de agosto 2025, para realización de carreras de cintas, actividad bailable y licencia de licores.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 24 de agosto 2025 para la realización de carreras de cintas a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate.

Autorizar actividad bailable y licencia temporal para la venta de licores, el 24 de agosto 2025 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate. El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecidas para las actividades programadas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 18: De la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate: Solicitud de separación de fechas del 8 al 12 de enero 2026 para festejos en la localidad.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la gestión, al haberse resuelto en la sesión ordinaria previa.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 19: De las organizaciones: Parroquia Cartagena, Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, Coordinador Semana Cultural Cartagena, Presidente del Concejo Distrito Cartagena, Asociación de Jubilados-MEP, Asociación de Cementerio Cartagena: Del evento que se realizará por Comité de Desarrollo Comunal de Barrio VillaRosario.

-Señor Presidente del Concejo: SOBRE OPOSICIÓN PRESENTADA DE FORMA EXTEMPORÁNEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CARTAGENA Y EL SÍNDICO PROPIETARIO DEL DISTRITO DE CARTAGENA Como Presidente del Concejo Municipal, deseo dejar en actas mi comentario y posición respecto a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

la oposición presentada por parte del señor Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Cartagena —quien además funge como regidor suplente de este Concejo— así como del señor Síndico Propietario del Distrito de Cartagena, en relación con el evento programado por los vecinos del Barrio Villa Rosario, aprobado por este Concejo mediante acuerdo firme, y cuya realización está prevista para este fin de semana.

Primero, resulta importante señalar que esta oposición se presenta de forma claramente extemporánea, pues el proceso para la aprobación de dicha actividad se ha llevado a cabo de conformidad con los procedimientos legales y reglamentarios establecidos, y ha contado con la debida participación y publicidad en las sesiones del Concejo Municipal.

En efecto:

- El tema fue conocido por este Concejo en la sesión ordinaria No. 19-2025, del 08 de mayo del año en curso, en la cual se recibió formalmente la solicitud de los vecinos de Villa Rosario para la realización de su actividad.**
- En la sesión ordinaria No. 22 del 29 de mayo, se conoció el dictamen respectivo de la Comisión de Cultura, en el cual se recomendó aprobar el evento, lo que así fue acordado por este cuerpo colegiado.**
- Finalmente, en la sesión ordinaria No. 23 del 05 de junio, dicho acuerdo fue aprobado en firme sin objeción alguna por parte de los miembros del Concejo, incluyendo los representantes del distrito de Cartagena.**

Segundo, tanto el regidor suplente —Presidente de la ADI— como el Síndico Propietario y la Síndica Suplente estuvieron presentes en dichas sesiones y tuvieron pleno conocimiento de la solicitud y su aprobación. Por lo tanto, no se puede alegar falta de información ni desconocimiento sobre la organización del evento, ni tampoco indicar que desconocen porque quieren obstaculizar el evento de la Semana Cultural cuando desde el 8 de mayo se presentó dicha solicitud a este concejo.

Tercero, la función de los miembros del Concejo, incluyendo regidores y síndicos, está claramente establecida en el Código Municipal, particularmente en los artículos 17 y 18. En virtud del principio de representación democrática, estos funcionarios tienen el deber de velar por los intereses de sus comunidades, de participar activamente en las sesiones y de dar seguimiento oportuno a los acuerdos tomados, especialmente cuando estos afectan directamente a los habitantes del distrito que representan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

Así lo ha señalado de forma reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones, en la cual se establece que los representantes municipales deben actuar con diligencia y responsabilidad, tanto en la formulación como en la fiscalización de acuerdos municipales, especialmente en defensa del bienestar comunal.

Cuarto, la oposición presentada a tan solo cuatro días del inicio del evento programado por el Barrio Villa Rosario no solo resulta extemporánea, sino que representa un serio perjuicio para la comunidad, que ha invertido recursos, tiempo y esfuerzo en la organización de una actividad que fue debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

Proceder con la cancelación o suspensión del evento a raíz de una gestión presentada fuera de tiempo sería una violación al principio de seguridad jurídica, al debido respeto de los acuerdos firmes del Concejo y, sobre todo, una falta de consideración hacia los derechos de participación ciudadana de los vecinos de Villa Rosario.

Además, no es de recibo para este cuerpo deliberativo que se traslade la responsabilidad por la aprobación de dicha solicitud cuando tuvieron más de dos meses para presentar la debida oposición.

Ni tampoco corresponde a este concejo determinar la presentación o no de la organización de los requisitos de ley pues se les recuerda que el concejo lo que hace es la reserva de fechas la autorización de la actividad lo dan las instituciones pertinentes, asimismo la Parroquia en su solicitud tampoco aportó los requisitos que ahora pide a este concejo revisar al comité de Villa Rosario.

Por tanto, este Concejo reafirma el acuerdo adoptado en sesión 23 del 05 de junio del 2025, y hace un llamado respetuoso pero firme a sus miembros - regidores, síndicos y suplentes- a ejercer con responsabilidad, coherencia y oportunidad su mandato de representación, evitando actuaciones que puedan generar conflictos innecesarios o afectar injustamente a las comunidades que representamos. Someto a votación para dar por conocida la gestión presentada.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido la gestión presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 20. Del Liceo Rural Ostional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

1.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer de las renunciaciones de los señores Teodora Rosales Rosales cédula 900800990, Marilyn Cabalceta Espinoza cédula 502960755, Jetty Angelica Angulo Cabalceta cédula 503290939 ante la Junta Administrativa Liceo Rural Ostional, así indicado por la Dirección Liceo Rural Ostional y Supervisión del Circuito Educativo 04.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

2.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Maritza Sanchez Cruz cédula 701370245, Joseph Guevara Castrillo cédula 504510215, Gerardo Ruiz Zúñiga cédula 502170824 ante la Junta Administrativa Liceo Rural Ostional, así indicado por la Dirección Liceo Rural Ostional y Supervisión del Circuito Educativo 04.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión del señor Cayetano Arrieta Navarro: Seguimiento a gestiones realizadas por actuaciones irregulares de funcionarios municipal que en claro y evidente abuso de su poder “usurparon” un terreno en el cementerio municipal perteneciente a mi persona desde el año 1987 y desde entonces ha permanecido en forma ilegal los restos óseos de un tercero desconocido. Seguimiento al oficio SM-1792-EXTR-15-2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, presente informe y recomendaciones, sobre la gestión y seguimiento, suscrito por el señor Cayetano Arrieta Navarro.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo: Solicitud de fechas para 24 y 25 de julio 2025 para realizar terneradas y una licencia temporal de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas 24 y 25 de julio 2025 para realizar terneradas y una licencia temporal de licores, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud y seguridad establecido por el evento que se pretende realizar. **ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

INCISO 23. Lectura de oficio SM-1312-2025 de Secretaría del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a cuenta de vacaciones el día 24 de julio 2025, a favor de José Yorjani Rosales Contreras-Secretario del Concejo.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen Peramente de Asuntos Culturales, de las Diecisiete del día veintidós de julio de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-1271-ORD-29-2025 del 18 de julio del 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Se comunica lo acordado por el Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 29-2025, Artículo 05, Inciso 26, del 17 de julio 2025:

INCISO 26. Lectura de oficio DAM-2279-2025 de alcaldía municipal: Solicitud de revocatoria total o parcial del acuerdo SM-293-ORD-2024 relacionado con la distribución de marimbas.

1.**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el oficio DAM-2279-2025 de alcaldía municipal: Solicitud de revocatoria total o parcial del acuerdo SM-293-ORD-2024 relacionado con la distribución de marimbas. Se dictamine al martes 22 de julio 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Oficio SM-293-ORD-10-2024 del 6 de marzo de 2024, dirigido al señor M.Sc. Jorge Arturo Alfaro Orías, alcalde municipal, se comunicó el Acuerdo Firme tomado en la Sesión Ordinaria 10-2024, Artículo 09, Inciso 06, del 5 de marzo de 2024, relativo a la distribución de fondos provenientes de las Fiestas Típicas Nacionales 2023, entre ellos la compra y entrega de marimbas a centros educativos del cantón, por una suma de ₡31.400.000.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

2. Que dicho acuerdo fue adoptado con base en el dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, respaldado en el Código Municipal, los artículos 13 inciso e), y los ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera que ostentan los gobiernos locales.
3. Que en el acuerdo del Concejo Municipal se estableció expresamente que, en caso de no existir profesor de música en los centros educativos beneficiarios, se recomendaba coordinar con la Dirección Regional de Educación para el aprovechamiento de los instrumentos.
4. Que mediante Oficio DAM-2253-2025, la señora M.Sc. Mitzy Salazar Morales, alcaldesa municipal a.i., solicitó a la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz un informe sobre la existencia de docentes de educación musical en los centros educativos beneficiados con las marimbas.
5. Que mediante Oficio DRESC-DIR-0225-2025, la señora Dra. Ed. Rosa Angélica Acosta Gutiérrez, Directora Regional de Educación, expuso criterios que llevaron posteriormente a que la Alcaldía Municipal, mediante Oficio DAM-2279-2025, solicitara al Concejo Municipal valorar la revocatoria total o parcial del acuerdo original, con base en el criterio de dicha Dirección Regional.

DICTAMEN:

Esta Comisión, tras un análisis integral de los oficios mencionados y con fundamento en la normativa vigente, emite el presente dictamen:

Marco Jurídico:

I. Sobre la autonomía municipal:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

La Ley N.º 8899 (Ley General de Promoción y Fomento Cultural) dispone que las instituciones públicas deben velar por la protección y difusión de las manifestaciones culturales, reconociendo la cultura como eje fundamental del desarrollo humano.

El Código Municipal particularmente indica:

-en su Artículo 4 indica. - La municipalidad posee la autonomía política,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

-en su artículo 5.- Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.

En su artículo 71.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo de 2021, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

II. Sobre la participación de la Dirección Regional de Educación:

La recomendación del Concejo Municipal de coordinar con la Dirección Regional en caso de ausencia de docentes no delega la disposición de los instrumentos musicales a esa Dirección, ni le otorga control sobre el proyecto. Su rol sugerido es de cooperación técnica para maximizar el uso de los instrumentos, respetando siempre que los recursos provienen del gobierno local y han sido entregados bajo un acuerdo firme del Concejo Municipal.

III. Sobre la solicitud de revocatoria del acuerdo:

Esta Comisión considera que la solicitud de revocatoria planteada por la Alcaldía, basada en un criterio técnico externo (Dirección Regional de Educación), no tiene fundamento jurídico suficiente para invalidar un acuerdo tomado de forma legal, con base en la autonomía municipal y en la facultad del Concejo para asignar recursos para fines culturales.

En Costa Rica, un acuerdo municipal puede ser revocado por varias razones, principalmente relacionadas con ilegalidad, inoportunidad, o cuando surgen nuevas circunstancias que afectan el interés público. También se puede revocar si el acuerdo vulnera derechos o si se determina que su ejecución es contraria a la ley o al interés público.

Es claro que una vez firme el acto que le ha generado derechos a los administrados, el Concejo Municipal no podrá revocarlo unilateralmente, ni a petición de parte ni por iniciativa de uno de los concejales. Es decir, tales derechos subjetivos constituyen un límite a las potestades de revocación o modificación de los actos administrativos, que es una manifestación del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

principio de irretroactividad negativa de la ley declarado por el art. 33 de la Constitución Política.

En base a lo anterior dicho acuerdo no contraviene disposición legal alguna, ni transfiere competencias indebidamente. La finalidad de la Donación de las Marimbas fue visto por el órgano deliberativo como una acción dirigida al fortalecimiento de la educación cultural mediante el uso de marimbas en escuelas del cantón, lo que se enmarca plenamente dentro de las competencias municipales.

IV. Sobre las Ganancias de la Comisión de fiestas 2022-2023

Nombramiento Comisiones de Festejos Populares

La normativa nacional sobre Festejos Populares en su Artículo 1 manifiesta. - Los concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares.

ARTICULO 8º.- Las utilidades obtenidas como resultado de los festejos populares se depositarán en la tesorería de la Municipalidad respectiva para ser invertidas en obras de bien comunal. Estas podrán ser señaladas por la Municipalidad, en el acuerdo de nombramiento de la comisión de festejos.

Sobre la distribución de las Marimbas

Las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Esto se ve reflejado en la facultad que otorga el ordenamiento jurídico a las corporaciones municipales para ejercer la autonomía municipal con respecto a sus bienes, lo que se traduce en la capacidad que tienen los gobiernos locales para administrar y disponer de sus propios recursos y patrimonio, dentro de los límites establecidos por la ley. Esto incluye la gestión de ingresos propios, como impuestos y tasas, así como la administración de bienes inmuebles y otros activos municipales.

En virtud de lo anterior este Concejo dentro del ejercicio propio de la autonomía otorgada por ley decidió con voto afirmativo de siete regidores propietarios la distribución de las marimbas a esos centros educativos en base a los siguientes criterios:

-Solicitudes de centros educativos presentadas y leídas en correspondencia



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

en el concejo que databan de más de un año al momento de la distribución.

-Solicitudes realizadas en mesas de trabajo con las instituciones.

-Solicitudes hechas en giras realizadas por los señores regidores.

-Y por último solicitudes realizadas personalmente a los señores regidores.

POR TANTO:

Esta Comisión dictamina que:

1. No procede la revocatoria total ni parcial del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 10-2024, Artículo 09, Inciso 06, del 05 de marzo 2024 comunicado mediante el oficio SM-293-ORD-10-2024, cuyo asunto era la distribución de las marimbas, por cuanto se encuentra ajustado a derecho, respetando el principio de autonomía municipal, y con una finalidad legítima y culturalmente relevante.

2. La Dirección Regional de Educación debe respetar las decisiones autónomas del Concejo Municipal, sin perjuicio de la colaboración que pueda brindar para el uso educativo de los instrumentos distribuidos.

3. Se recomienda al Concejo Municipal ratificar el acuerdo originalmente adoptado y comunicar a la Dirección Regional de Educación que la coordinación sugerida no implica subordinación ni sujeción a sus decisiones, sino una disposición colaborativa para el beneficio de la comunidad educativa.

4. Las demás instituciones beneficiarias que no tengan profesor de Educación Musical deberán comprometerse a gestionar institucional, comunal o privadamente lo necesario para contratar a un profesional que imparta dichas lecciones.

5. Se rechaza la donación de una marimba para la Dirección Regional de Enseñanza de Santa Cruz toda vez que dicha solicitud es extemporánea y no se ajusta a criterios de interés colectivo, proporcionalidad y objetividad.

6. Se recomienda a la Alcaldía Municipal suscribir convenio con las instituciones educativas beneficiarias de las marimbas, las obligaciones que deben adquirirse para el mantenimiento, resguardo, conservación y uso de dichos instrumentos, así como las responsabilidades que conlleva el desatender dichos compromisos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Peramente de Asuntos Culturales, de las Diecisiete del día veintidós de julio de 2025. Se dispone:

1. No procede la revocatoria total ni parcial del acuerdo adoptado en la Sesión



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

Ordinaria 10-2024, Artículo 09, Inciso 06, del 05 de marzo 2024 comunicado mediante el oficio SM-293-ORD-10-2024, cuyo asunto era la distribución de las marimbas, por cuanto se encuentra ajustado a derecho, respetando el principio de autonomía municipal, y con una finalidad legítima y culturalmente relevante.

2. La Dirección Regional de Educación debe respetar las decisiones autónomas del Concejo Municipal, sin perjuicio de la colaboración que pueda brindar para el uso educativo de los instrumentos distribuidos.

3. Se ratificar el acuerdo originalmente adoptado y comunicar a la Dirección Regional de Educación que la coordinación sugerida no implica subordinación ni sujeción a sus decisiones, sino una disposición colaborativa para el beneficio de la comunidad educativa.

4. Las demás instituciones beneficiarias que no tengan profesor de Educación Musical deberán comprometerse a gestionar institucional, comunal o privadamente lo necesario para contratar a un profesional que imparta dichas lecciones.

5. Se rechaza la donación de una marimba para la Dirección Regional de Enseñanza de Santa Cruz toda vez que dicha solicitud es extemporánea y no se ajusta a criterios de interés colectivo, proporcionalidad y objetividad.

6. Se recomienda a la Alcaldía Municipal suscribir convenio con las instituciones educativas beneficiarias de las marimbas, las obligaciones que deben adquirirse para el mantenimiento, resguardo, conservación y uso de dichos instrumentos, así como las responsabilidades que conlleva el desatender dichos compromisos.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de las diecisiete horas treinta minutos del 22 de julio 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado en el Oficio SM-1276-ORD -28-2025 del día 21 de julio del 2025 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 28-2025 Artículo 05, Inciso 02, del 17 de Julio 2025, para analizar y dictaminar la presentación de Proyecto Presupuesto Inicial de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión recomienda a este Concejo Municipal antes de entrar a aprobar la presentación de Proyecto Presupuesto Inicial de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026 lo siguiente:

-Realizar una mesa de trabajo con la Comisión Central de Fiestas Típicas Nacionales 2026 y los coordinadores de cada Subcomisión a fin de analizar el presupuesto presentado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de las diecisiete horas treinta minutos del 22 de julio 2025. Se dispone: Antes de entrar a aprobar la presentación de Proyecto Presupuesto Inicial de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2026 se realice una mesa de trabajo con la Comisión Central de Fiestas Típicas Nacionales 2026 y los coordinadores de cada Subcomisión a fin de analizar el presupuesto presentado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. De la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del 22 de julio 2025, se transcribe:

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 29-2025 Artículo 06, Inciso 09, del 17 de Julio 2025, para analizar y dictaminar el oficio DAM-2249-2025 de Alcaldía Municipal. Asunto: Traslado del PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025

RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión recomienda aprobar integralmente la PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 presentado por Alcaldía bajo el oficio DAM-2249-2025.

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 por ₡1,551,900,622.82 presentado por la alcaldía municipal.

2. Aprobar PLAN OPERATIVO ANUAL modificaciones inducidas por el presupuesto extraordinario 01-2025 presentado por la Alcaldía Municipal.

3. La Estructura SIPP presentado por la Alcaldía Municipal.

4. Dar por conocida la matriz del presupuesto plurianual 2025-2028 preparada en EXCEL.

-Detalle del Presupuesto:

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario 1-2025

Julio 2025

INDICE

INTRODUCCION	2
SECCION DE RECURSOS	3
AUMENTO DE INGRESOS	4
SECCION DE APLICACIONES.....	5
AUMENTO DE EGRESOS	6
DETALLE POR PARTIDA	6
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	7
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	8
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	9
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT	13
JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DE SUPERÁVIT COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DE ANUALIDADES	19
I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL INCENTIVO Y SU RECONOCIMIENTO RETROACTIVO	19
II. NATURALEZA PRESUPUESTARIA DEL GASTO Y JUSTIFICACIÓN DEL USO DE SUPERÁVIT COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	20
III. RIESGOS INSTITUCIONALES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL ...	21
ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS	23
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES (LEY 4240 ART. 70)	24
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS	27
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS	28
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO).....	28
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	29
PROGRAMA I	29
<i>Remuneraciones</i>	<i>29</i>
<i>Transferencias.....</i>	<i>30</i>
PROGRAMA II	30
<i>Remuneraciones</i>	<i>30</i>
<i>Cuentas Especiales.....</i>	<i>44</i>
PROGRAMA III	44
<i>Remuneraciones</i>	<i>44</i>
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2028	46

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 17.i de la Ley N° 7794, Código Municipal, corresponde al Alcalde presentar ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal. Asimismo, en apego a lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), específicamente las normas 4.1.9 y 4.3.9, en relación con los presupuestos extraordinarios, la presente propuesta se elabora con base en las necesidades institucionales y los ajustes financieros derivados de la ejecución presupuestaria del período en curso.

En cumplimiento de estas atribuciones legal y técnica, y en estricto apego al principio de legalidad, el Alcalde Municipal somete a conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal este Presupuesto Extraordinario 1-2025, con el objetivo de asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos operativos y estratégicos mediante la asignación de recursos y la atención oportuna de compromisos institucionales. Esta gestión se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestaria, garantizando así la observancia de los principios rectores del sistema presupuestario costarricense: legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.



SECCION DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1,551,900,622.83	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	160,833,918.14	10.36%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	160,833,918.14	10.36%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	160,833,918.14	10.36%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	160,833,918.14	10.36%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	160,833,918.14	10.36%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	160,833,918.14	10.36%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1,391,066,704.69	89.64%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,391,066,704.69	89.64%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,203,824,394.12	77.57%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	187,242,310.57	12.07%

**SECCION DE
APLICACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2025
Presupuesto Extraordinario 1-2025
AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		640,053,215.43	844,686,949.99	67,160,457.40	0.00	1,551,900,622.82
0	REMUNERACIONES	633,619,858.71	808,572,218.17	67,160,457.40	0.00	1,509,352,534.28
1	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,433,356.72	0.00	0.00	0.00	6,433,356.72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	36,114,731.82	0.00	0.00	36,114,731.82

DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		640,053,215.43	844,686,949.99	67,160,457.40	0.00	1,551,900,622.82
0	REMUNERACIONES	633,619,858.71	808,572,218.17	67,160,457.40	0.00	1,509,352,534.28
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	542,881,541.51	692,779,133.71	57,542,619.48	0.00	1,293,203,294.70
0.03.01	Retribución por años servidos	465,327,038.17	593,810,689.43	49,322,245.62	0.00	1,108,459,973.22
0.03.03	Décimo tercer mes	38,777,251.67	49,484,222.14	4,110,186.93	0.00	92,371,660.74
0.03.04	Salario Escolar	38,777,251.67	49,484,222.14	4,110,186.93	0.00	92,371,660.74
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	45,369,158.60	57,896,542.22	4,808,918.98	0.00	108,074,619.80
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	43,042,535.05	54,927,488.79	4,562,307.75	0.00	102,532,331.59
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	2,326,623.55	2,969,053.43	246,611.23	0.00	5,542,288.21
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45,369,158.60	57,896,542.24	4,808,918.94	0.00	108,074,619.78
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	24,429,546.92	31,175,061.22	2,589,417.90	0.00	58,194,026.04
0.05.02	Cont. ROPC	13,959,741.10	17,814,320.69	1,479,667.37	0.00	33,253,729.16
0.05.03	Cont. FCL	6,979,870.58	8,907,160.33	739,833.67	0.00	16,626,864.58
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,433,356.72	0.00	0.00	0.00	6,433,356.72
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	6,433,356.72	0.00	0.00	0.00	6,433,356.72
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	804,169.59	0.00	0.00	0.00	804,169.59
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	5,629,187.13	0.00	0.00	0.00	5,629,187.13
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	36,114,731.82	0.00	0.00	36,114,731.82
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	36,114,731.82	0.00	0.00	36,114,731.82
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	36,114,731.82	0.00	0.00	36,114,731.82

**SECCIÓN DE
INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4010103020105	IMPUESTOS ESPECÍFICOS DE Bienes y Construcciones	160,833,918.14	I	01		Administración General	118,285,829.59				
						Remuneraciones	118,285,829.59	118,285,829.59	0.00	0.00	0.00
			I	04		TRANSFERENCIAS	6,433,356.73				
							6,433,356.73	0.00	0.00	6,433,356.73	0.00
			II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	36,114,731.82				
							36,114,731.82	36,114,731.82	0.00	0.00	0.00

		0.00				Total	154,400,561.41	154,400,561.41	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.00	SUPERAVIT ESPECIFICO	187,242,310.57									
	Fondo Parques y Obras de Ornato	24,257,598.26	II	05		Parque y Obras de Ornato	24,257,598.26				
						Remuneraciones	24,257,598.26	24,257,598.26	0.00	0.00	0.00
	Fondo Recolección de Basura-Ley7794 - Artículo83	112,048,521.95	II	02		RECOLECCION DE BASURA	112,048,521.95				
						Remuneraciones	112,048,521.95	112,048,521.95	0.00	0.00	0.00
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	50,936,190.36	III	02	01	UTGVM	50,936,190.36				
						Remuneraciones	50,936,190.36	50,936,190.36	0.00	0.00	0.00
		0.00				Total	187,242,310.57	187,242,310.57	0.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.00	SUPERAVIT LIBRE	1,203,824,394.12	I	01		Administración General	485,270,351.45				
						Remuneraciones	485,270,351.45	485,270,351.45	0.00	0.00	0.00
			I	02		Auditoria	30,063,677.66				
						Remuneraciones	30,063,677.66	30,063,677.66	0.00	0.00	0.00
			II	01		Aseo de Vías	130,727,628.03				
						Remuneraciones	130,727,628.03	130,727,628.03	0.00	0.00	0.00
			II	02		Recolección	75,523,654.30				
						Remuneraciones	75,523,654.30	75,523,654.30	0.00	0.00	0.00

			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	91,110,315.82				
						Remuneraciones	91,110,315.82	91,110,315.82	0.00	0.00	0.00
			II	04		Cementerio	417,161.19				
						Remuneraciones	417,161.19	417,161.19	0.00	0.00	0.00
			II	07		Mercado y Plazas de Feria	327,961.24				
						Remuneraciones	327,961.24	327,961.24	0.00	0.00	0.00
			II	09		Culturales, Educativos y Recreativos	21,952,581.84				
						Remuneraciones	21,952,581.84	21,952,581.84	0.00	0.00	0.00
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	55,421,047.12				
						Remuneraciones	55,421,047.12	55,421,047.12	0.00	0.00	0.00
			II	15		Zona Marítimo Terrestre	26,725,357.90				
						Remuneraciones	26,725,357.90	26,725,357.90	0.00	0.00	0.00
			II	16		Disposición y Tratamiento	36,975,391.14				
						Remuneraciones	36,975,391.14	36,975,391.14	0.00	0.00	0.00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	79,711,173.34				
						Remuneraciones	79,711,173.34	79,711,173.34	0.00	0.00	0.00
			II	25		Protección Ambiental	15,454,495.35				
						Remuneraciones	15,454,495.35	15,454,495.35	0.00	0.00	0.00
			II	26		Desarrollo Urbano	101,804,598.89				
						Remuneraciones	101,804,598.89	101,804,598.89	0.00	0.00	0.00

			II	28		Emergencias Cantoniales	36,114,731.82				
						Cuentas Especiales	36,114,731.82	36,114,731.82	0.00	0.00	0.00
			III	06	01	Dirección Técnica	16,224,267.03				
						Remuneraciones	16,224,267.03	16,224,267.03	0.00	0.00	0.00
		0.00					1,203,824,394.12	1,203,824,394.12	0.00	0.00	0.00
		1,551,900,622.83				TOTAL	1,551,900,622.83	1,545,467,266.10	0.00	6,433,356.73	0.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	187,242,310.57			
	S/E-Recolección de basura	112,048,521.95	202001 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.03.01-Retribución por Años Servidos	112,048,521.96
	S/E-Parques y Obras de Ornato	24,257,598.26	205001-MANTENIMIENTO DE PARQUES	0.03.01-Retribución por Años Servidos	17,814,637.73
				0.03.03-Decimotercer mes	1,484,553.08
				0.03.04-Salario escolar	1,484,553.08
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	1,647,853.99
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	89,073.19
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	935,268.48
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	534,439.13
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	267,219.58
	S/E-Ley 8114	50,936,190.36	302001-DEPARTAMENTO DE GESTION VIAL	0.03.01-Retribución por Años Servidos	37,407,239.19
				0.03.03-Decimotercer mes	3,117,269.76
				0.03.04-Salario escolar	3,117,269.76
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	3,460,169.63
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	187,036.20
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,963,880.06
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	1,122,217.18
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	561,108.59
TOTAL		0.00			187,242,310.57

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	1,203,824,394.12	ADMINISTRACION GENERAL	0.03.01-Retrribución por Años Servidos	324,962,620.25
				0.03.03-Decimotercer mes	36,937,369.38
				0.03.04-Salario escolar	36,937,369.38
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	41,000,265.63
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,216,230.59
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	23,270,421.03
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	13,297,383.46
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,648,691.73
			AUDITORIA	0.03.01-Retrribución por Años Servidos	22,078,588.35
				0.03.03-Decimotercer mes	1,839,882.29
				0.03.04-Salario escolar	1,839,882.29
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	2,042,269.42
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	110,392.94
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,159,125.89
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	662,357.65
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	331,178.83
			SERVICIO DE ASEO DE VIAS	0.03.01-Retrribución por Años Servidos	96,005,602.45
				0.03.03-Decimotercer mes	8,000,466.55
				0.03.04-Salario escolar	8,000,466.55
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	8,880,518.23
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	480,028.01
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	5,040,294.13
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	2,880,168.07
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,440,084.04
			SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	0.03.01-Retrribución por Años Servidos	25,703,382.95
				0.03.03-Decimotercer mes	11,479,324.95

				0.03.04-Salario escolar	11,479,324.95
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	12,742,051.20
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	688,759.52
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	7,231,975.01
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	4,132,557.15
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,066,278.57
			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	0.03.01-Retribución por Años Servidos	66,910,880.98
				0.03.03-Decimotercer mes	5,575,906.53
				0.03.04-Salario escolar	5,575,906.53
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	6,189,256.49
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	334,554.40
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3,512,821.25
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	2,007,326.43
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,003,663.21
			SERVICIO DE CEMENTERIO	0.03.01-Retribución por Años Servidos	306,360.73
				0.03.03-Decimotercer mes	25,530.06
				0.03.04-Salario escolar	25,530.06
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	28,338.37
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,531.80
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	16,083.94
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	9,190.82
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,595.41
			MERCADO	0.03.01-Retribución por Años Servidos	240,852.81
				0.03.03-Decimotercer mes	20,071.07
				0.03.04-Salario escolar	20,071.07
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	22,278.89

				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,204.26
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	12,644.77
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	7,225.58
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,612.79
			EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.03.01-Retribución por Años Servidos	16,121,847.20
				0.03.03-Decimotercer mes	1,343,487.21
				0.03.04-Salario escolar	1,343,487.21
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	1,491,270.87
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	80,609.24
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	846,396.98
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	483,655.42
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	241,827.71
			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	0.03.01-Retribución por Años Servidos	40,700,891.58
				0.03.03-Decimotercer mes	3,391,740.83
				0.03.04-Salario escolar	3,391,740.83
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	3,764,832.47
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	203,504.45
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,136,796.82
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	1,221,026.76
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	610,513.37
			ZONA MARITIMA TERRESTRE	0.03.01-Retribución por Años Servidos	19,626,945.90
				0.03.03-Decimotercer mes	1,635,578.77
				0.03.04-Salario escolar	1,635,578.77
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	1,815,492.50
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	98,134.73

				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,030,414.66
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	588,808.38
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	294,404.19
			DISPOSICION Y TRATAMIENTO	0.03.01-Retribución por Años Servidos	27,154,510.15
				0.03.03-Decimotercer mes	2,262,875.76
				0.03.04-Salario escolar	2,262,875.76
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	2,511,792.19
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	135,772.55
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,425,611.78
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	814,635.30
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	407,317.65
			SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	0.03.01-Retribución por Años Servidos	58,539,417.67
				0.03.03-Decimotercer mes	4,878,284.61
				0.03.04-Salario escolar	4,878,284.61
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	5,414,896.13
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	292,697.09
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3,073,319.43
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	1,756,182.53
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	878,091.27
			PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0.03.01-Retribución por Años Servidos	1,757,405.82
				0.03.03-Decimotercer mes	3,156,011.34
				0.03.04-Salario escolar	3,156,011.34
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	3,503,172.73
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	189,360.69
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,988,287.23

				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	1,136,164.13
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	568,082.06
			DESARROLLO URBANO	0.03.01-Retribución por Años Servidos	74,764,699.68
				0.03.03-Decimotercer mes	6,230,391.37
				0.03.04-Salario escolar	6,230,391.39
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	6,915,734.72
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	373,823.50
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	3,925,146.74
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	2,242,940.99
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,121,470.50
			EMERGENCIAS CANTONALES	9.02.02-Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	36,114,731.82
			DIRECCION TECNICA	0.03.01-Retribución por Años Servidos	11,915,006.43
				0.03.03-Decimotercer mes	992,917.17
				0.03.04-Salario escolar	992,917.16
				0.04.01-Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	1,102,138.12
				0.04.05-Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	59,575.03
				0.05.01-Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	625,537.84
				0.05.02-Aporte Patronal al ROPC	357,450.19
				0.05.03-Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	178,725.09
TOTAL		0.00			1,203,824,394.12
TOTAL		1,391,066,704.69	0.00		1,391,066,704.70

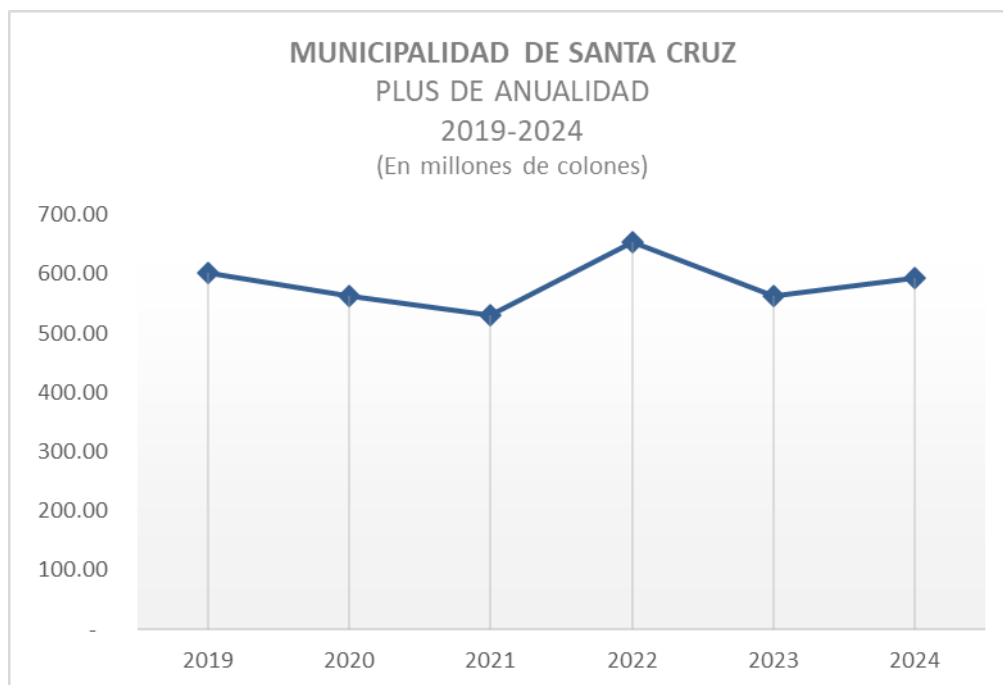
Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Justificación para el Uso de Superávit como Fuente de Financiamiento del Reconocimiento Retroactivo de Anualidades

I. Contextualización del Incentivo y su Reconocimiento Retroactivo

Las anualidades representan un incentivo económico destinado a reconocer la permanencia, el mérito y el desarrollo del servidor público. La omisión en el reconocimiento oportuno de este incentivo, producto de disposiciones legales contempladas en el Título III de la Ley 9635 las que durante 2025 fueron declaradas inconstitucionales; esto ha provocado en el caso de la Municipalidad de Santa Cruz que al personal que convencionalmente hasta el 4 de diciembre de 2018 se le reconocía un 4% se pasara a reconocer un 1.94% a los profesionales y un 2.54% a los no profesionales. Esto trajo un alivio a la Hacienda Municipal, reduciendo significativamente el impacto del plus por anualidad como puede observarse en el gráfico siguiente:



Se puede apreciar como el incentivo de anualidad se reduce, teniendo en cuenta a la vez la entrada en vigencia de la ley 9906 por la que a raíz de la pandemia se dejó de reconocer la anualidad durante los años 2020 y 2021. En 2022 se registra un incremento debido al reconocimiento de las anualidades pospuestas durante 2020 y 2021, pero se observa que disminuye nuevamente durante 2023 y 2024. Esto es relevante por cuanto si se hubiera continuado con el reconocimiento del 4% para todos los funcionarios, el plus por anualidad estaría describiendo una curva de pendiente creciente de mayor volumen.

No obstante, mediante sentencia 008201 dictada el 17 de marzo de 2025 bajo el número de expediente 19-002620-0007-CO, la Sala Constitucional declaró parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad interpuestas por gremios de trabajadores contra el título III de la Ley 9635, declarando con lugar que se puedan negociar pluses por medio de convención colectiva y el reconocimiento de los derechos adquiridos por los trabajadores conforme a convención colecta al entrar en vigencia la Ley el 4 de diciembre de 2018, por considerar que se desnaturalizaba el incentivo, rompiendo la continuidad laboral y violentando situaciones jurídicas consolidadas.

Esta situación pone en a la Municipalidad en la obligación de reconocer el plus de anualidad según lo negociado conforme a Convención Colectiva antes del 4 de diciembre de 2018, que para ese momento era de 4%, debiendo ajustarse un 2.06% a los profesionales (4% - 1.94%) y 1.46% a los no profesionales (4% - 2.54%).

Lo grave de la situación en la que pone el voto 008201 a las instituciones públicas cuyo porcentaje de anualidad reconocido a la entrada en vigencia de la Ley 9635 era mayor que el fijado por ésta cual es el caso de la Municipalidad de Santa Cruz, es que al reducir el plus la institución encontró la holgura financiera para financiar nuevas plazas que estaba requiriendo conforme al estudio de reestructuración que aprobó el Concejo Municipal el 26 de agosto de 2024, y el desarrollo de muchos proyectos de infraestructura que se han realizado entre 2019 y 2024. El resultado mostrado en los superávits de las diferentes liquidaciones presupuestarias de 2019 a 2024 es por lo tanto irreal, por cuanto el incremento en el plus de anualidad produce un incremento en el pago de otros incentivos como salario escolar y aguinaldo y en las cargas patronales, y obliga por lo tanto a considerar que estos superávit son menores que lo reportado a la Contraloría General de la República en las condiciones de la vigencia de condiciones que estableció el título III de la Ley 9635 antes del voto 008201.

II. Naturaleza Presupuestaria del Gasto y Justificación del Uso de Superávit como Fuente de Financiamiento

El reconocimiento de las anualidades a la luz del voto 008201 constituye una obligación legal y constitucional que la Municipalidad procura subsanar a través de este Presupuesto Extraordinario N° 1-2025 siendo instruido por el señor Alcalde mediante la Resolución Administrativa Razonada DAM-RES-038-2025. Este reconocimiento, aunque corresponde a remuneraciones (gasto corriente) corresponde a ajustes de anualidades y sus respectivas cargas sociales (incluido aguinaldo y salario escolar) sobre bases salariales pagadas entre 2019 y 2024, por lo que no guarda correspondencia con el ejercicio presupuestario vigente, pues sin la entrada en vigencia de la Ley 9635 se habría ejecutado normalmente en periodos anteriores. La Municipalidad mantuvo obediencia al marco normativo reduciendo los porcentajes de anualidad según lo estableció el título III de la Ley 9635, y ahora debe obediencia para la observancia del voto constitucional 008201.

En virtud de lo anterior, se justifica la utilización de ingresos de financiamiento por superávit, en atención a:

1. El superávit reportado en liquidaciones entre 2019 y 2024 incluye recursos que sin la norma recurrida habrían sido ejecutados en ejercicios anteriores, es decir sumas que legalmente debieron ser destinadas al pago de anualidades y sus respectivas cargas patronales, que la Municipalidad habría cumplido oportunamente si la ley 9635 hubiera entrado en vigencia sin los artículos declarados parcialmente inconstitucionales.
2. Al dejar de reconocerse el plus de anualidad y sus respectivas cargas patronales en los porcentajes que privó el título III de la Ley 9635, la Municipalidad utilizó esos recursos en otras necesidades operativas vinculadas a su planeamiento estratégico.
3. El pago no genera una obligación recurrente ni futura, sino que responde a la subsanación de una deuda institucional acumulada, cuyo origen corresponde a ejercicios anteriores.
4. La resolución administrativa DAM-RES-038-2025 y los oficios DAM-1125-2025, DAM-1036-2025 y DAM-1887-2025, demuestran la trazabilidad jurídica y administrativa que respalda el uso extraordinario de los recursos de superávit.

Si bien el artículo 6 de la Ley N° 8131 establece la prohibición de financiar gasto corriente con ingreso de capital, consideramos que esta disposición no aplica para el caso en particular, por cuanto:

- I. El reconocimiento retroactivo no configura gasto corriente del ejercicio vigente, sino un pasivo que corresponde a periodos anteriores.
- II. La ejecución no compromete recursos futuros ni genera obligaciones permanentes.
- III. Existe un mandato constitucional explícito, derivado de sentencias vinculantes, que habilita la ejecución extraordinaria del gasto.

III. Riesgos Institucionales ante el Incumplimiento del Mandato Constitucional

El incumplimiento de las sentencias constitucionales implicaría para la Municipalidad una vulneración directa del bloque de legalidad, con riesgos jurídicos que se traducen en:

- A. Procesos judiciales por incumplimiento constitucional: En este sentido se han recibido comunicados de la seccional de ANEP que opera en la Municipalidad previniendo sobre la posibilidad de recurrir a acciones judiciales.

- B. Demandas individuales o colectivas por reconocimiento de derechos laborales, con consecuencias patrimoniales superiores al monto hoy reconocido.
- C. Exposición institucional ante la Contraloría General de la República por vulneración de la normativa presupuestaria, al incumplir sentencias de aplicación vinculante.
- D. Deterioro de la seguridad jurídica para el empleado municipal, afectando la relación laboral, el clima organizacional y el principio de eficiencia.

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS

Municipalidad de Santa Cruz

Presupuesto Extraordinario 01-2025

A junio de 2025

Código de Ingreso	Detalle del Ingreso	1	2	3	4	5
		Presupuesto Definitivo	Recaudado 30/06/2025	Recaudación promedio por mes	Proyección Promedio 31/12/2025	Posible situación al 31/12/2023 (promedio ponderado)
				2 / (6)	3 x (12)	4 - 1
4.01.01.02.01.01.	IBI Ley 7729	5 734 926 225.82	4 840 070 882.25	806 678 480.38	9 680 141 764.50	3 945 215 538.68
4.01.01.02.04.	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS	755 007 613.76	341 833 909.84	56 972 318.31	683 667 819.68	(71 339 794.08)
4.01.01.03.02.01.05.	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1 110 360 925.60	841 220 336.86	140 203 389.48	1 682 440 673.72	572 079 748.12
4.01.01.03.02.02.03.01.	IMPUESTO SOBRE ESPECT. PUB. 6%	50 225 720.32	32 406 424.58	5 401 070.76	64 812 849.16	14 587 128.84
4.01.01.03.03.01.02.	PATENTES MUNICIPALES	1 089 197 813.89	940 078 010.57	156 679 668.43	1 880 156 021.14	790 958 207.25
4.01.01.03.03.01.09.01.	PATENTES DE LICORES	280 617 931.03	185 137 106.06	30 856 184.34	370 274 212.12	89 656 281.09
4.01.01.03.03.01.09.99.	OTRAS PATENTES Y PERMISOS	0.00	28 087 068.63	4 681 178.11	56 174 137.26	56 174 137.26
4.01.01.09.01.01.	TIMBRES MUNICIPALES	80 447 122.54	40 290 637.61	6 715 106.27	80 581 275.22	134 152.68
4.01.01.09.01.02.	TIMBRES PARQUES NACIONALES	27 836 048.09	20 638 593.37	3 439 765.56	41 277 186.74	13 441 138.65
4-01-01-003-009	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0.00	20 950.00	3 491.67	41 900.00	41 900.00
4.01.03.01.02.04.01.	LOCALES DE MERCADO	27 737 614.50	19 638 072.49	3 273 012.08	39 276 144.98	11 538 530.48
4.01.03.01.02.05.03.	SERVICIO DE CEMENTERIO	35 460 300.69	21 001 259.63	3 500 209.94	42 002 519.26	6 542 218.57
4.01.03.01.02.05.04.01.	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1 220 056 823.55	971 144 650.22	161 857 441.70	1 942 289 300.44	722 232 476.89
4.01.03.01.02.05.04.02.	SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUB.	290 476 253.53	155 578 169.93	25 929 694.99	311 156 339.86	20 680 086.33
4.01.03.01.02.05.04.03.	DISPOSICION Y TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	469 758 019.13	285 418 275.36	47 569 712.56	570 836 550.72	101 078 531.59
4.01.03.01.02.05.04.04.	MANTENIMIENTO DE PARQUES	196 890 239.96	129 774 766.96	21 629 127.83	259 549 533.92	62 659 293.96
4.01.03.01.02.05.09	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDI - IMAS)	165 060 000.00	84 972 202.00	14 162 033.67	169 944 404.00	4 884 404.00
4.01.03.01.02.09.09.	VENTAS DE OTROS SERVICIOS	6 320 985.90	1 467 993.43	244 665.57	2 935 986.86	(3 384 999.04)
4.01.03.01.03.01.01	DERECHO ADMINISTRATIVO SERV TRANSPORTE CARRETERA	3 580 806.22	4 196 304.00	699 384.00	8 392 608.00	4 811 801.78
4.01.03.01.03.02.09.01.	DERECHO DE CEMENTERIO	3 656 917.73	8 644 369.89	1 440 728.32	17 288 739.78	13 631 822.05
4.01.03.01.03.02.09.09.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0.00	6 490 568.26	1 081 761.38	12 981 136.52	12 981 136.52
4.01.03.02.02.02.	ALQUILER TERRENOS ZONA MARITIMA	449 505 111.12	365 455 961.20	60 909 326.87	730 911 922.40	281 406 811.28

4.01.03.02.03.03.01.	INTERESES SOBRE INVERSIONES FIN	0.00	96 118 476.13	16 019 746.02	192 236 952.26	192 236 952.26
4.01.03.03.01.	MULTAS Y SANCIONES	62 032 581.39	37 090 255.47	6 181 709.25	74 180 510.94	12 147 929.55
4.01.03.04.	INTERESES POR MORA EN TRIBUTOS	362 129 832.40	185 542 349.46	30 923 724.91	371 084 698.92	8 954 866.52
4.01.03.09.	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	4 013 031.57	668 838.60	8 026 063.14	8 026 063.14
4.02.01.01.01.01	VENTA DE TIERRAS PLAN DE LOTIFICACION	0.00	571 925.79	95 320.97	1 143 851.58	1 143 851.58
	Total	12 421 284 887.17	9 646 903 096.56	1 607 817 182.76	19 293 805 648.12	6 872 520 215.95

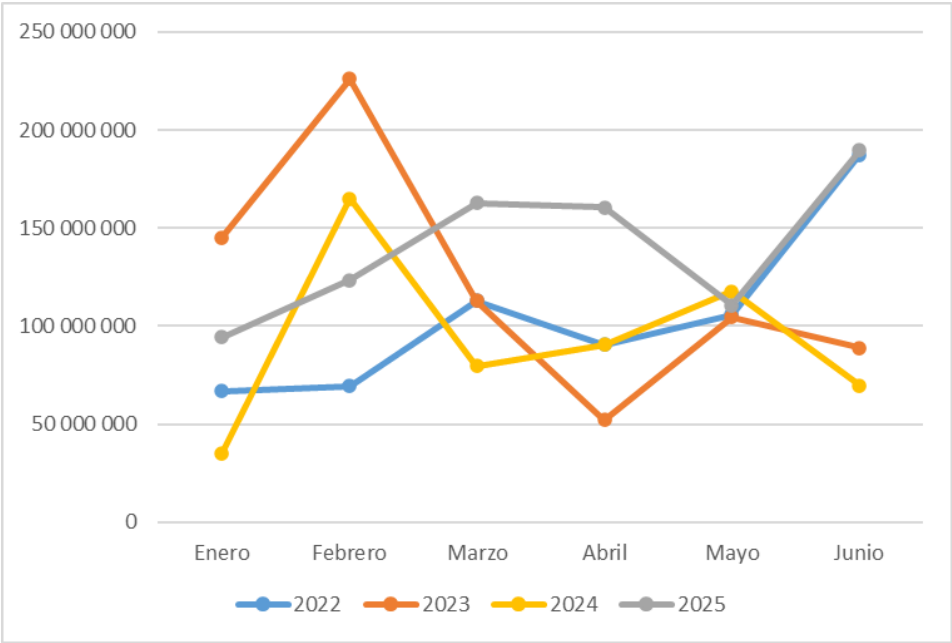
Hecho Por:

Estos cálculos realizados por promedio ponderado no consideran la estacionalidad que eventualmente registran los diferentes renglones de ingresos. Por esta razón se realiza una estimación por la metodología de línea de regresión por mínimos cuadrados. No obstante, para efectos de este presupuesto únicamente se considera necesario el financiamiento de uno de los renglones de fondos libres; el impuesto de construcción ha registrado en los últimos años una constante que genera la confianza para la previsión de ingresos que en este caso sería el soporte adicional al uso de los recursos de superávit para que la Municipalidad cumpla con el voto constitucional 008201.

Impuesto sobre Construcciones (Ley 4240 art. 70)

Aunque en el cálculo por promedio ponderado se obtienen 572.08 millones de colones como probabilidad para el incremento del ingreso por impuesto sobre las construcciones, los cálculos realizados por línea de regresión por mínimos cuadrados muestran como incremento probable 1 405.62 millones de colones, que en relación con los 1.110.36 millones de colones del presupuesto inicial representa una diferencia de 295.26 millones de colones. No obstante como se verá adelante, en este presupuesto extraordinario se utilizarán 160.83 millones de colones.

El impuesto sobre construcciones se afecta por oferta y demanda de procesos constructivos, registrando en 2025 un comportamiento destacado como puede observarse en el gráfico siguiente:



De la aplicación de la metodología se infiere que para el cierre de 2025 el ingreso por impuesto sobre construcciones sería de 1 405.62 millones de colones. En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento esperado para 2025 en relación con la ejecución real de los años anteriores de 2022 a 2024



Justificación

En cumplimiento de lo que establece la norma 4.1.4. de las NTPP , se procede a realizar los cálculos para revisión de las previsiones presupuestaria realizadas en el presupuesto inicial de 2025. La revisión se realiza para determinar la probabilidad de exceder la previsión de ingresos adoptada en el presupuesto inicial, mantenerla, o bien reducirla en el caso de aquellos renglones en los que el cálculo probabilístico apunte al no alcance de la meta prevista.

Metodología

Para la revisión de los cálculos se utiliza una de las metodologías empleadas en el presupuesto inicial, que es el método de línea de regresión por mínimos cuadrados. El análisis sin embargo se realiza según el mes registrado en los últimos cinco años, esto para tomar en cuenta la estacionalidad que repercute en el volumen de ingresos anual esperado.

Es importante señalar que aunque el Estudio Integral se ha realizado para todos los renglones de ingresos, se dispone en este presupuesto extraordinario la reestimación del impuesto sobre construcciones, debido que, aunque en principio debieron utilizarse recursos de superávit, al considerar los que están directamente vinculados por su especificidad dictada por ley en el superávit específico, y el superávit libre ambos aprobado por el Concejo Municipal en el primer ajuste a la liquidación presupuestaria de 2024 según acuerdo de sesión extraordinaria 07-2024, Artículo 05, Inciso 01, del 08 de abril 2025 resultan insuficientes para cubrir la obligación generada por el voto de Sala Constitucional 008201.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

El presente documento, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 01-2025 de la Municipalidad de Santa Cruz, incorpora recursos provenientes del superávit generado en la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2024. Asimismo, como resultado del proceso de reestimación de ingresos, se incluyen montos correspondientes al impuesto sobre construcciones.

A continuación, se detallan los distintos renglones de ingreso considerados en este Presupuesto Extraordinario 01-2025.

1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	160,833,918.14	10.36%
------------------------------	--	-----------------------	---------------

Como se ha indicado, del Estudio Integral de Ingresos únicamente se han considerado los recursos del impuesto de construcción. El estudio integral muestra que el impuesto de construcción tiene una alta probabilidad de cerrar 2025 con 1 405.62 millones de colones recaudados lo que significa una diferencia de 295.26 millones de colones en relación con el presupuesto inicial. Sin embargo, únicamente se estarían utilizando 160.83 millones de colones para financiar la obligación surgida por el voto constitucional 008201, quedando un remanente de 134.43 millones de colones para incluir en el presupuesto extraordinario 2-2025.

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,391,066,704.69	89.64%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,203,824,394.12	77.57%
------------------------------	------------------------	-------------------------	---------------

Se presupuesta superávit libre por el monto de 1,203,824,394.12 correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	187,242,310.57	12.07%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	---------------

A partir de la liquidación presupuestaria para el ejercicio económico 2024, se generan recursos de superávit los cuales se presupuestan en este documento. El detalle de la composición del superávit específico es el siguiente:

DETALLE SUPERAVIT ESPECIFICO	CUANTIA
S/E- Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	50,936,190.36
S/E- Fondo Parques y Obras de Ornato	24,257,598.26
S/E- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	112,048,521.95
TOTAL	187,242,310.57

Concejo Municipal de Santa Cruz, sesión extraordinaria 07-2024, Artículo 05, Inciso 01, del 08 de abril 2025

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO)

PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Ob. Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Aporte CONDPDIS	3007701595 - CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas	5,629,187.13
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Comité Cantonal de Deportes Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	804,169.59

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de Remuneraciones para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
01	01	0.03.01	Retribución por Años Servidos ADMINISTRACION GENERAL		443,248,449.84
01	01	0.03.03	Aguinaldo ADMINISTRACION GENERAL		36,937,369.38
01	01	0.03.04	Salario Escolar ADMINISTRACION GENERAL		36,937,369.38
01	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad ADMINISTRACION TRIBUTARIA		41,000,265.63
01	01	0.04.05	Banco Popular ADMINISTRACION TRIBUTARIA		2,216,230.59
01	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ADMINISTRACION TRIBUTARIA		23,270,421.03
01	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement ADMINISTRACION TRIBUTARIA		13,297,383.46
01	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora ADMINISTRACION TRIBUTARIA		6,648,691.73
01	02	0.03.01	Retribución por Años Servidos AUDITORIA		22,078,588.35
01	02	0.03.03	Aguinaldo AUDITORIA		1,839,882.29
01	02	0.03.04	Salario Escolar AUDITORIA		1,839,882.29
01	02	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad AUDITORIA		2,042,269.42
01	02	0.04.05	Banco Popular AUDITORIA		110,392.94
01	02	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte AUDITORIA		1,159,125.89
01	02	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement AUDITORIA		662,357.65
01	02	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora AUDITORIA		331,178.83
TOTAL					633,619,858.70

Transferencias

Se incluyen aumentos a la partida de Transferencias para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
01	04	6.01.04	Comité Cantonal de Deportes	Transferencias	5,629,187.13
01	04	6.01.02	Aporte CONDPDIS	Transferencias	804,169.59
TOTAL					6,433,356.73

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	01	0.03.01	Retribución por Años Servidos	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	96,005,602.45
02	01	0.03.03	Aguinaldo	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,000,466.55
02	01	0.03.04	Salario Escolar	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,000,466.55
02	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,880,518.23
02	01	0.04.05	Banco Popular	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	480,028.01
02	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	5,040,294.13
02	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	2,880,168.07
02	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora	ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	1,440,084.04
02	02	0.03.01	Retribución por Años Servidos	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	25,703,382.95
02	02	0.03.01	Retribución por Años Servidos	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	112,048,521.95

02	02	0.03.03	Aguinaldo RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11,479,324.95
02	02	0.03.04	Salario Escolar RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11,479,324.95
02	02	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,742,051.20
02	02	0.04.05	Banco Popular RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	688,759.52
02	02	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	7,231,975.01
02	02	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	4,132,557.15
02	02	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,066,278.57
02	03	0.03.01	Retribución por Años Servidos MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	66,910,880.98
02	03	0.03.03	Aguinaldo MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5,575,906.53
02	03	0.03.04	Salario Escolar MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5,575,906.53
02	03	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	6,189,256.49
02	03	0.04.05	Banco Popular MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	334,554.40
02	03	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,512,821.25
02	03	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2,007,326.43
02	03	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,003,663.21
02	04	0.03.01	Retribución por Años Servidos CEMENTERIO	306,360.73
02	04	0.03.03	Aguinaldo CEMENTERIO	25,530.06
02	04	0.03.04	Salario Escolar CEMENTERIO	25,530.06
02	04	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CEMENTERIO	28,338.37
02	04	0.04.05	Banco Popular CEMENTERIO	1,531.80
02	04	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CEMENTERIO	16,083.94
02	04	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CEMENTERIO	9,190.82
02	04	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CEMENTERIO	4,595.41
02	05	0.03.01	Retribución por Años Servidos PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	17,814,637.73

02	05	0.03.03	Aguinaldo PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,484,553.08
02	05	0.03.04	Salario Escolar PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,484,553.08
02	05	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,647,853.99
02	05	0.04.05	Banco Popular PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	89,073.19
02	05	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	935,268.48
02	05	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	534,439.13
02	05	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	267,219.58
02	07	0.03.01	Retribución por Años Servidos MERCADO MUNICIPAL	240,852.81
02	07	0.03.03	Aguinaldo MERCADO MUNICIPAL	20,071.07
02	07	0.03.04	Salario Escolar MERCADO MUNICIPAL	20,071.07
02	07	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad MERCADO MUNICIPAL	22,278.89
02	07	0.04.05	Banco Popular MERCADO MUNICIPAL	1,204.26
02	07	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte MERCADO MUNICIPAL	12,644.77
02	07	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement MERCADO MUNICIPAL	7,225.58
02	07	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora MERCADO MUNICIPAL	3,612.79
02	09	0.03.01	Retribución por Años Servidos FILARMONIA MUNICIPAL	16,121,847.20
02	09	0.03.03	Aguinaldo FILARMONIA MUNICIPAL	1,343,487.21
02	09	0.03.04	Salario Escolar FILARMONIA MUNICIPAL	1,343,487.21
02	09	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad FILARMONIA MUNICIPAL	1,491,270.87
02	09	0.04.05	Banco Popular FILARMONIA MUNICIPAL	80,609.24
02	09	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte FILARMONIA MUNICIPAL	846,396.98
02	09	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement FILARMONIA MUNICIPAL	483,655.42
02	09	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora FILARMONIA MUNICIPAL	241,827.71
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos CECUDI Centro Cívico	10,940,174.89

02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	3,440,616.29
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos FOMENTO PYMES	7,925,554.95
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos INTERMEDIACION DE EMPLEO	6,680,729.87
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos OFICINA DE LA MUJER	5,248,086.33
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos SECTORES VULNERABLES	6,465,729.25
02	10	0.03.03	Aguinaldo CECUDI Centro Cívico	911,681.20
02	10	0.03.03	Aguinaldo CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	286,718.01
02	10	0.03.03	Aguinaldo FOMENTO PYMES	660,462.89
02	10	0.03.03	Aguinaldo INTERMEDIACION DE EMPLEO	556,727.47
02	10	0.03.03	Aguinaldo OFICINA DE LA MUJER	437,340.51
02	10	0.03.03	Aguinaldo SECTORES VULNERABLES	538,810.75
02	10	0.03.04	Salario Escolar CECUDI Centro Cívico	911,681.20
02	10	0.03.04	Salario Escolar CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	286,718.01
02	10	0.03.04	Salario Escolar FOMENTO PYMES	660,462.89
02	10	0.03.04	Salario Escolar INTERMEDIACION DE EMPLEO	556,727.47
02	10	0.03.04	Salario Escolar OFICINA DE LA MUJER	437,340.51
02	10	0.03.04	Salario Escolar SECTORES VULNERABLES	538,810.75
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CECUDI Centro Cívico	1,011,966.18
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	318,257.01
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad FOMENTO PYMES	733,113.83
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad INTERMEDIACION DE EMPLEO	617,967.51
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad OFICINA DE LA MUJER	485,447.99
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad SECTORES VULNERABLES	598,079.96
02	10	0.04.05	Banco Popular CECUDI Centro Cívico	54,700.87

02	10	0.04.05	Banco Popular CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	17,203.08
02	10	0.04.05	Banco Popular FOMENTO PYMES	39,627.77
02	10	0.04.05	Banco Popular INTERMEDIACION DE EMPLEO	33,403.65
02	10	0.04.05	Banco Popular OFICINA DE LA MUJER	26,240.43
02	10	0.04.05	Banco Popular SECTORES VULNERABLES	32,328.65
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CECUDI Centro Cívico	574,359.18
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	180,632.36
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte FOMENTO PYMES	416,091.64
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte INTERMEDIACION DE EMPLEO	350,738.32
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte OFICINA DE LA MUJER	275,524.53
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte SECTORES VULNERABLES	339,450.79
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CECUDI Centro Cívico	328,205.25
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	103,218.49
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement FOMENTO PYMES	237,766.65
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement INTERMEDIACION DE EMPLEO	200,421.90
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement OFICINA DE LA MUJER	157,442.59
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement SECTORES VULNERABLES	193,971.88
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CECUDI Centro Cívico	164,102.62
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	51,609.24
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora FOMENTO PYMES	118,883.32
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora INTERMEDIACION DE EMPLEO	100,210.95
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora OFICINA DE LA MUJER	78,721.29
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora SECTORES VULNERABLES	96,985.94
02	15	0.03.01	Retribución por Años Servidos ZONA MARITIMO TERRESTRE	19,626,945.90

02	15	0.03.03	Aguinaldo ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,023,074.78
02	15	0.03.03	Aguinaldo ZONA MARITIMO TERRESTRE	612,504.00
02	15	0.03.04	Salario Escolar ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,635,578.76
02	15	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,815,492.50
02	15	0.04.05	Banco Popular ZONA MARITIMO TERRESTRE	98,134.73
02	15	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ZONA MARITIMO TERRESTRE	182,588.73
02	15	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ZONA MARITIMO TERRESTRE	847,825.93
02	15	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement ZONA MARITIMO TERRESTRE	588,808.38
02	15	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora ZONA MARITIMO TERRESTRE	294,404.19
02	16	0.03.01	Retribución por Años Servidos DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	27,154,510.15
02	16	0.03.03	Aguinaldo DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,262,875.76
02	16	0.03.04	Salario Escolar DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,262,875.76
02	16	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,511,792.19
02	16	0.04.05	Banco Popular DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	135,772.55
02	16	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,425,611.78
02	16	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	814,635.30
02	16	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	407,317.65
02	23	0.03.01	Retribución por Años Servidos POLICIA MUNICIPAL	58,539,417.67
02	23	0.03.03	Aguinaldo POLICIA MUNICIPAL	4,878,284.61
02	23	0.03.04	Salario Escolar POLICIA MUNICIPAL	4,878,284.61
02	23	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad POLICIA MUNICIPAL	5,414,896.13
02	23	0.04.05	Banco Popular POLICIA MUNICIPAL	292,697.09
02	23	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte POLICIA MUNICIPAL	3,073,319.43
02	23	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement POLICIA MUNICIPAL	1,756,182.53

02	23	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora POLICIA MUNICIPAL	878,091.27
02	25	0.03.01	Retribución por Años Servidos DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	37,872,137.64
02	25	0.03.03	Aguinaldo DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,156,011.34
02	25	0.03.04	Salario Escolar DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,156,011.34
02	25	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,503,172.73
02	25	0.04.05	Banco Popular DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	189,360.69
02	25	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1,988,287.23
02	25	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1,136,164.13
02	25	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	568,082.06
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	41,159,310.23
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos INSPECCION Y VALORACION	22,865,113.30
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos CONTROL CONSTRUCTIVO	10,740,276.16
02	26	0.03.03	Aguinaldo CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,429,942.38
02	26	0.03.03	Aguinaldo INSPECCION Y VALORACION	1,905,426.03
02	26	0.03.03	Aguinaldo CONTROL CONSTRUCTIVO	895,022.96
02	26	0.03.04	Salario Escolar CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,429,942.38
02	26	0.03.04	Salario Escolar INSPECCION Y VALORACION	1,905,426.03
02	26	0.03.04	Salario Escolar CONTROL CONSTRUCTIVO	895,022.98
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,807,236.20
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad INSPECCION Y VALORACION	2,115,022.98
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CONTROL CONSTRUCTIVO	993,475.54
02	26	0.04.05	Banco Popular CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	205,796.55
02	26	0.04.05	Banco Popular INSPECCION Y VALORACION	114,325.57
02	26	0.04.05	Banco Popular CONTROL CONSTRUCTIVO	53,701.38

02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	2,160,863.79
02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte INSPECCION Y VALORACION	1,200,418.45
02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CONTROL CONSTRUCTIVO	563,864.50
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	1,234,779.31
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement INSPECCION Y VALORACION	685,953.40
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CONTROL CONSTRUCTIVO	322,208.28
02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	617,389.65
02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora INSPECCION Y VALORACION	342,976.70
02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CONTROL CONSTRUCTIVO	161,104.14
02	01	0.03.01	Retribución por Años Servidos ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	96,005,602.45
02	01	0.03.03	Aguinaldo ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,000,466.55
02	01	0.03.04	Salario Escolar ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,000,466.55
02	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	8,880,518.23
02	01	0.04.05	Banco Popular ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	480,028.01
02	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	5,040,294.13
02	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	2,880,168.07
02	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	1,440,084.04
02	02	0.03.01	Retribución por Años Servidos RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	25,703,382.95
02	02	0.03.01	Retribución por Años Servidos RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	112,048,521.95
02	02	0.03.03	Aguinaldo RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11,479,324.95
02	02	0.03.04	Salario Escolar RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11,479,324.95
02	02	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,742,051.20
02	02	0.04.05	Banco Popular RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	688,759.52
02	02	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	7,231,975.01

02	02	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	4,132,557.15
02	02	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,066,278.57
02	03	0.03.01	Retribución por Años Servidos MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	66,910,880.98
02	03	0.03.03	Aguinaldo MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5,575,906.53
02	03	0.03.04	Salario Escolar MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	5,575,906.53
02	03	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	6,189,256.49
02	03	0.04.05	Banco Popular MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	334,554.40
02	03	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,512,821.25
02	03	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2,007,326.43
02	03	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,003,663.21
02	04	0.03.01	Retribución por Años Servidos CEMENTERIO	306,360.73
02	04	0.03.03	Aguinaldo CEMENTERIO	25,530.06
02	04	0.03.04	Salario Escolar CEMENTERIO	25,530.06
02	04	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CEMENTERIO	28,338.37
02	04	0.04.05	Banco PopularCEMENTERIO	1,531.80
02	04	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CEMENTERIO	16,083.94
02	04	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CEMENTERIO	9,190.82
02	04	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CEMENTERIO	4,595.41
02	05	0.03.01	Retribución por Años Servidos PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	17,814,637.73
02	05	0.03.03	Aguinaldo PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,484,553.08
02	05	0.03.04	Salario Escolar PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,484,553.08
02	05	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	1,647,853.99
02	05	0.04.05	Banco Popular PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	89,073.19
02	05	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	935,268.48
02	05	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	534,439.13

02	05	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	267,219.58
02	07	0.03.01	Retribución por Años Servidos MERCADO MUNICIPAL	240,852.81
02	07	0.03.03	Aguinaldo MERCADO MUNICIPAL	20,071.07
02	07	0.03.04	Salario Escolar MERCADO MUNICIPAL	20,071.07
02	07	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad MERCADO MUNICIPAL	22,278.89
02	07	0.04.05	Banco Popular MERCADO MUNICIPAL	1,204.26
02	07	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte MERCADO MUNICIPAL	12,644.77
02	07	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement MERCADO MUNICIPAL	7,225.58
02	07	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora MERCADO MUNICIPAL	3,612.79
02	09	0.03.01	Retribución por Años Servidos FILARMONIA MUNICIPAL	16,121,847.20
02	09	0.03.03	Aguinaldo FILARMONIA MUNICIPAL	1,343,487.21
02	09	0.03.04	Salario Escolar FILARMONIA MUNICIPAL	1,343,487.21
02	09	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad FILARMONIA MUNICIPAL	1,491,270.87
02	09	0.04.05	Banco Popular FILARMONIA MUNICIPAL	80,609.24
02	09	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte FILARMONIA MUNICIPAL	846,396.98
02	09	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement FILARMONIA MUNICIPAL	483,655.42
02	09	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora FILARMONIA MUNICIPAL	241,827.71
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos CECUDI Centro Cívico	10,940,174.89
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	3,440,616.29
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos FOMENTO PYMES	7,925,554.95
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos INTERMEDIACION DE EMPLEO	6,680,729.87
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos OFICINA DE LA MUJER	5,248,086.33
02	10	0.03.01	Retribución por Años Servidos SECTORES VULNERABLES	6,465,729.25
02	10	0.03.03	Aguinaldo CECUDI Centro Cívico	911,681.20

02	10	0.03.03	Aguinaldo CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	286,718.01
02	10	0.03.03	Aguinaldo FOMENTO PYMES	660,462.89
02	10	0.03.03	Aguinaldo INTERMEDIACION DE EMPLEO	556,727.47
02	10	0.03.03	Aguinaldo OFICINA DE LA MUJER	437,340.51
02	10	0.03.03	Aguinaldo SECTORES VULNERABLES	538,810.75
02	10	0.03.04	Salario Escolar CECUDI Centro Cívico	911,681.20
02	10	0.03.04	Salario Escolar CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	286,718.01
02	10	0.03.04	Salario Escolar FOMENTO PYMES	660,462.89
02	10	0.03.04	Salario Escolar INTERMEDIACION DE EMPLEO	556,727.47
02	10	0.03.04	Salario Escolar OFICINA DE LA MUJER	437,340.51
02	10	0.03.04	Salario Escolar SECTORES VULNERABLES	538,810.75
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CECUDI Centro Cívico	1,011,966.18
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	318,257.01
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad FOMENTO PYMES	733,113.83
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad INTERMEDIACION DE EMPLEO	617,967.51
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad OFICINA DE LA MUJER	485,447.99
02	10	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad SECTORES VULNERABLES	598,079.96
02	10	0.04.05	Banco Popular CECUDI Centro Cívico	54,700.87
02	10	0.04.05	Banco Popular CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	17,203.08
02	10	0.04.05	Banco Popular FOMENTO PYMES	39,627.77
02	10	0.04.05	Banco Popular INTERMEDIACION DE EMPLEO	33,403.65
02	10	0.04.05	Banco Popular OFICINA DE LA MUJER	26,240.43
02	10	0.04.05	Banco Popular SECTORES VULNERABLES	32,328.65
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CECUDI Centro Cívico	574,359.18

02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	180,632.36
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte FOMENTO PYMES	416,091.64
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte INTERMEDIACION DE EMPLEO	350,738.32
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte OFICINA DE LA MUJER	275,524.53
02	10	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte SECTORES VULNERABLES	339,450.79
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CECUDI Centro Cívico	328,205.25
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	103,218.49
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement FOMENTO PYMES	237,766.65
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement INTERMEDIACION DE EMPLEO	200,421.90
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement OFICINA DE LA MUJER	157,442.59
02	10	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement SECTORES VULNERABLES	193,971.88
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CECUDI Centro Cívico	164,102.62
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ	51,609.24
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora FOMENTO PYMES	118,883.32
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora INTERMEDIACION DE EMPLEO	100,210.95
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora OFICINA DE LA MUJER	78,721.29
02	10	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora SECTORES VULNERABLES	96,985.94
02	15	0.03.01	Retribución por Años Servidos ZONA MARITIMO TERRESTRE	19,626,945.90
02	15	0.03.03	Aguinaldo ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,023,074.78
02	15	0.03.03	Aguinaldo ZONA MARITIMO TERRESTRE	612,504.00
02	15	0.03.04	Salario Escolar ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,635,578.76
02	15	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad ZONA MARITIMO TERRESTRE	1,815,492.50
02	15	0.04.05	Banco Popular ZONA MARITIMO TERRESTRE	98,134.73
02	15	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ZONA MARITIMO TERRESTRE	182,588.73

02	15	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte ZONA MARITIMO TERRESTRE	847,825.93
02	15	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement ZONA MARITIMO TERRESTRE	588,808.38
02	15	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora ZONA MARITIMO TERRESTRE	294,404.19
02	16	0.03.01	Retribución por Años Servidos DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	27,154,510.15
02	16	0.03.03	Aguinaldo DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,262,875.76
02	16	0.03.04	Salario Escolar DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,262,875.76
02	16	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	2,511,792.19
02	16	0.04.05	Banco Popular DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	135,772.55
02	16	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	1,425,611.78
02	16	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	814,635.30
02	16	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	407,317.65
02	23	0.03.01	Retribución por Años Servidos POLICIA MUNICIPAL	58,539,417.67
02	23	0.03.03	Aguinaldo POLICIA MUNICIPAL	4,878,284.61
02	23	0.03.04	Salario Escolar POLICIA MUNICIPAL	4,878,284.61
02	23	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad POLICIA MUNICIPAL	5,414,896.13
02	23	0.04.05	Banco Popular POLICIA MUNICIPAL	292,697.09
02	23	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte POLICIA MUNICIPAL	3,073,319.43
02	23	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement POLICIA MUNICIPAL	1,756,182.53
02	23	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora POLICIA MUNICIPAL	878,091.27
02	25	0.03.01	Retribución por Años Servidos DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	37,872,137.64
02	25	0.03.03	Aguinaldo DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,156,011.34
02	25	0.03.04	Salario Escolar DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,156,011.34
02	25	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	3,503,172.73
02	25	0.04.05	Banco Popular DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	189,360.69

02	25	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1,988,287.23
02	25	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	1,136,164.13
02	25	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	568,082.06
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	41,159,310.23
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos INSPECCION Y VALORACION	22,865,113.30
02	26	0.03.01	Retribución por Años Servidos CONTROL CONSTRUCTIVO	10,740,276.16
02	26	0.03.03	Aguinaldo CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,429,942.38
02	26	0.03.03	Aguinaldo INSPECCION Y VALORACION	1,905,426.03
02	26	0.03.03	Aguinaldo CONTROL CONSTRUCTIVO	895,022.96
02	26	0.03.04	Salario Escolar CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,429,942.38
02	26	0.03.04	Salario Escolar INSPECCION Y VALORACION	1,905,426.03
02	26	0.03.04	Salario Escolar CONTROL CONSTRUCTIVO	895,022.98
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	3,807,236.20
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad INSPECCION Y VALORACION	2,115,022.98
02	26	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad CONTROL CONSTRUCTIVO	993,475.54
02	26	0.04.05	Banco Popular CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	205,796.55
02	26	0.04.05	Banco Popular INSPECCION Y VALORACION	114,325.57
02	26	0.04.05	Banco Popular CONTROL CONSTRUCTIVO	53,701.38
02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	2,160,863.79
02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte INSPECCION Y VALORACION	1,200,418.45
02	26	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte CONTROL CONSTRUCTIVO	563,864.50
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	1,234,779.31
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement INSPECCION Y VALORACION	685,953.40
02	26	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement CONTROL CONSTRUCTIVO	322,208.28

02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	617,389.65
02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora INSPECCION Y VALORACION	342,976.70
02	26	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora CONTROL CONSTRUCTIVO	161,104.14
TOTAL				808,572,218.19

Cuentas Especiales

Se incluyen aumentos a la partida de cuentas especiales para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	28	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria/Emergencias Cantonales		36,114,731.82

Aplicación del artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488, respecto al cálculo del tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre.

PROGRAMA III

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de Remuneraciones para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
03	02	01	0.03.01	Retribución por Años Servidos UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	37,407,239.19
03	02	01	0.03.03	Aguinaldo UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3,117,269.76
03	02	01	0.03.04	Salario Escolar UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3,117,269.77
03	02	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	3,460,169.63
03	02	01	0.04.05	Banco Popular UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	187,036.20
03	02	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1,963,880.06
03	02	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	1,122,217.18
03	02	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	561,108.59
03	06	01	0.03.01	Retribución por Años Servidos DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	11,915,006.43

03	06	01	0.03.03	Aguinaldo DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	992,917.17
03	06	01	0.03.04	Salario Escolar DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	992,917.16
03	06	01	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	1,102,138.12
03	06	01	0.04.05	Banco Popular DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	59,575.03
03	06	01	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	625,537.84
03	06	01	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	357,450.19
03	06	01	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	178,725.08
TOTAL					67,160,457.39

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025 - 2028

Plantilla Excel presentada ante el Concejo Municipal.

INGRESOS	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	12,781.88	13,615.91	14,078.20	14,534.41
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,529.75	6,894.14	7,153.71	7,342.52
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,691.23	3,006.34	3,176.64	3,403.02
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	108.28	88.48	94.30	94.16
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,419.00	2,497.16	2,528.72	2,553.89
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	409.70	541.09	508.47	501.02
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	62.03	15.66	27.72	20.98
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	362.13	330.38	353.56	366.05
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.40	47.24	50.94	53.09
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	149.36	195.41	184.13	199.66
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,139.21	2,569.74	2,647.86	2,752.72
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-

2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,139.21	2,569.74	2,647.86	2,752.72
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	1,391.07	2,335.79	2,020.35	1,850.63
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,203.82	1,222.12	938.91	801.73
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	187.24	1,113.67	1,081.44	1,048.90
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	15,312.16	18,521.44	18,746.41	19,137.76

GASTOS	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	13,618.17	14,582.19	14,989.71	15,742.10
1.1.1 REMUNERACIONES	7,703.09	7,915.13	8,172.21	8,417.37
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,142.92	4,755.15	4,859.79	5,371.24
1.2.1 Intereses Internos	272.57	318.54	291.12	246.08
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,269.45	1,407.35	1,477.04	1,555.21
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	230.14	186.02	189.54	152.20
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-

2. GASTO DE CAPITAL	1,554.23	3,806.54	3,600.44	3,210.51
2.1.1 Edificaciones	19.54	157.84	129.24	41.70
2.1.2 Vías de comunicación	1,251.92	3,060.25	3,146.71	2,938.07
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	16.80	16.94	22.73	23.13
2.1.5 Otras obras	74.96	103.89	64.88	124.89
2.2.1 Maquinaria y equipo	175.57	453.44	219.11	59.98
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	15.44	14.18	17.77	22.74
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	103.65	103.83	115.09	130.55
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	103.65	103.83	115.09	130.55
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	36.11	28.89	41.17	54.60
TOTAL	15,312.16	18,521.44	18,746.41	19,137.76

RESPONSABLES:

ELABORACION - COORDINADOR PRESUPUESTARIO

REVISIÓN DE PLAN-PRESUPUESTO DIRECTOR FINANCIERO

AUTORIZADO ALCALDÍA

Municipalidad de Santa Cruz



Plan Operativo Anual PE-1-2025

Julio del 2025

Contenido

MARCO GENERAL	1
1. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	1
2. PANORAMA INSTITUCIONAL:	1
2.1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL:	1
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	1
2.2.1. Funciones	1
2.2.2. Organigrama.....	2
3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	3
4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:.....	5
4.1. MISIÓN	5
4.2. VISIÓN.....	5
4.3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	5
4.4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2030.....	6
5. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025	6
5.1. PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	7
5.2. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	11
5.3. PROGRAMA III: INVERSIONES	16
6. RESPONSABLES.....	17

MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución:

Municipalidad de Santa Cruz

2. Panorama institucional:

2.1. Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XII de la Constitución Política de Costa Rica se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal, el cual goza de autonomía. El Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, regula el régimen municipal costarricense y contempla disposiciones generales sobre organización municipal, hacienda, personal, entre otros aspectos.

Adicionalmente, este municipio cuenta con normativa específica, como la Ley N.º 7182 sobre patentes y diversos reglamentos relacionados con servicios, cobros y otras materias.

2.2. Estructura organizacional

2.2.1. Funciones

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

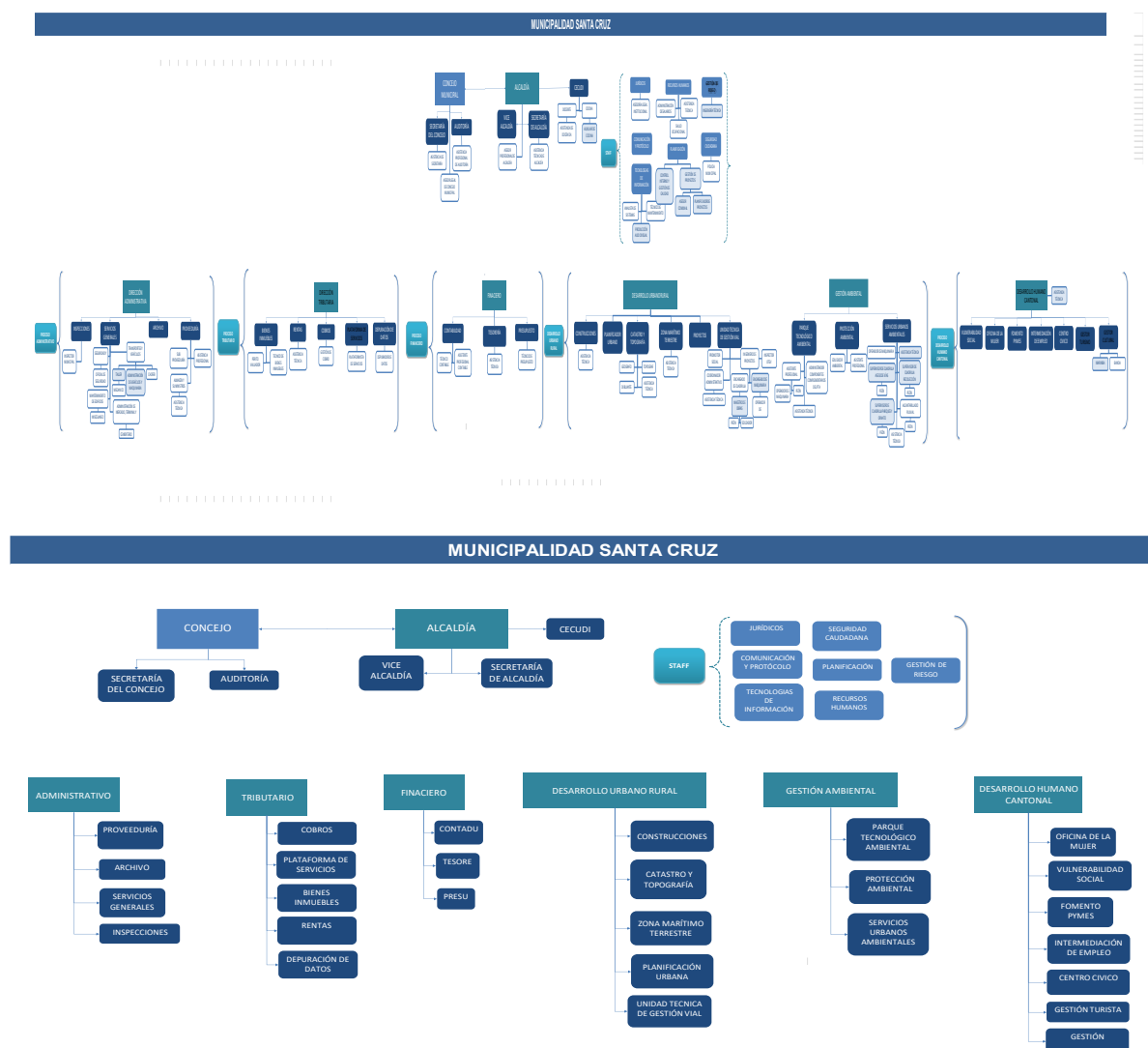
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

2.2.2. Organigrama

Aprobada Modificación actual por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-2024, Artículo 08, Inciso 01, celebrada el día 22 de agosto del año 2024.

Figura 1

Organigrama institucional de la Municipalidad de Santa Cruz.



Nota. El diagrama muestra la estructura organizacional vigente de la Municipalidad de Santa Cruz, incluyendo los distintos departamentos, unidades y jerarquías administrativas. Fuente: Municipalidad de Santa Cruz. (s.f.). *Organigrama institucional*. Municipalidad de Santa Cruz.

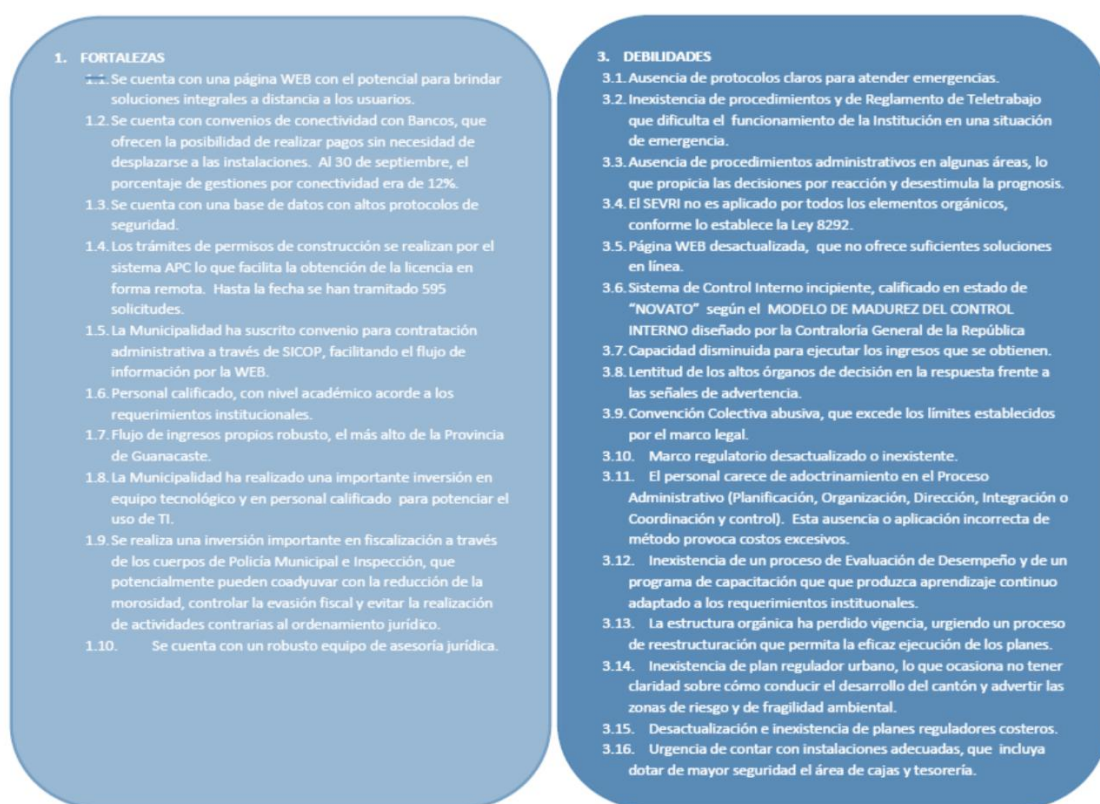
3. Diagnóstico institucional

En el marco del proceso de diagnóstico institucional, se ha desarrollado un análisis del entorno externo que identifica los principales factores que inciden en la gestión y desempeño de la Municipalidad de Santa Cruz.

La figura a continuación presenta de forma sistematizada las oportunidades y amenazas detectadas, las cuales constituyen insumos esenciales para la planificación estratégica, la formulación de políticas públicas locales y la toma de decisiones fundamentadas. A continuación se detalla:

Figura 2

Fortalezas y debilidades institucionales de la Municipalidad de Santa Cruz.



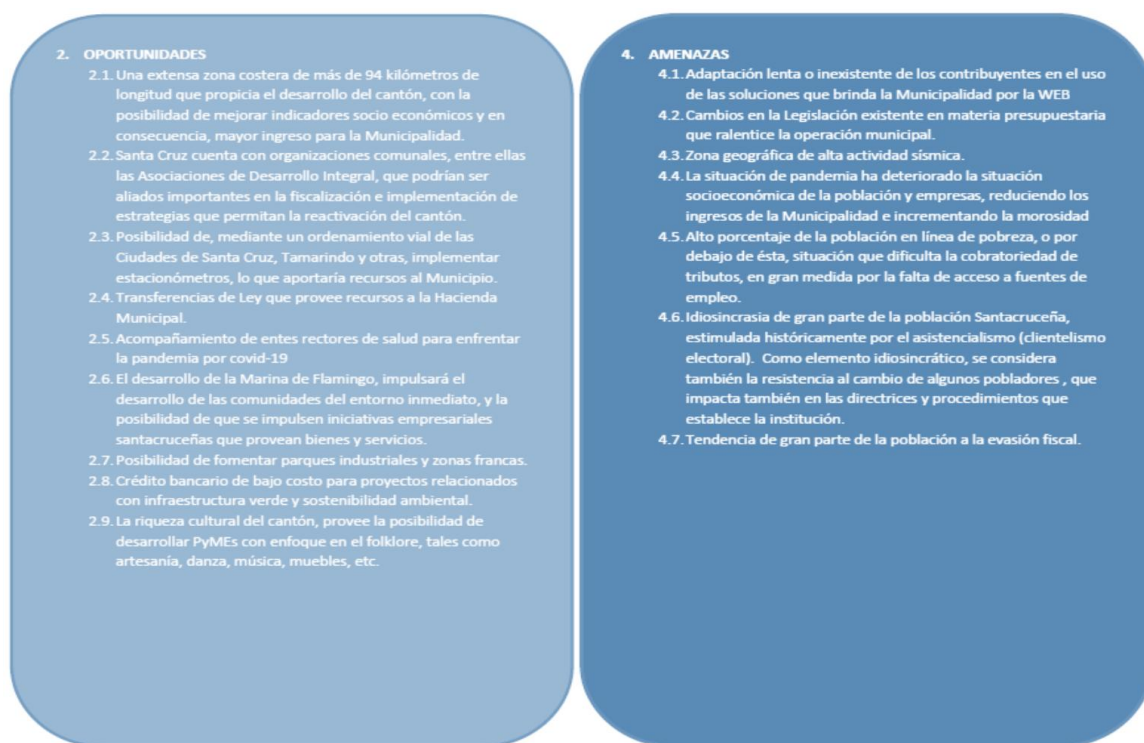
Nota. El gráfico presenta un análisis interno que identifica los principales elementos positivos (fortalezas) y las principales carencias (debilidades) en la gestión institucional de la Municipalidad de Santa Cruz, útil como insumo para procesos de planificación estratégica.

Como parte del proceso de planificación estratégica institucional, se llevó a cabo un análisis del entorno externo con el objetivo de identificar los principales factores que influyen en la gestión municipal.

La siguiente figura sintetiza los principales hallazgos de dicho análisis, permitiendo comprender el posicionamiento externo de la Municipalidad de Santa Cruz en relación con su entorno socioeconómico, político y normativo. Esta información genera la formulación de estrategias orientadas a maximizar los recursos disponibles, mitigar los factores de riesgo y fortalecer la toma de decisiones con base en evidencia contextual.

Figura 3

Oportunidades y amenazas institucionales de la Municipalidad de Santa Cruz.



Nota. La figura muestra los principales factores externos identificados en el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la Municipalidad de Santa Cruz, diferenciando aquellos que podrían favorecer el desarrollo institucional (oportunidades) de los que representan riesgos o limitaciones (amenazas) para su funcionamiento y sostenibilidad.

4. Marco estratégico institucional:

4.1. Misión

Garantizar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Santa Cruz.

4.2. Visión

Ser el Gobierno Local rector del desarrollo económico y social y garante de la participación ciudadana del Cantón de Santa Cruz.

4.3. Políticas institucionales

1. Cumplir oportunamente los compromisos financieros adquiridos para el buen desempeño de actividades propias de la Municipalidad.
2. Mantener una finanza municipal responsable con registros contables y financieros confiables y precisos sin alteración de información.
3. Mejoramiento permanente de la gestión municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
4. Fortalecer control interno institucional para mejorar inspección y supervisión de los diferentes departamentos para minimizar el riesgo.
5. Incrementar la comunicación, divulgación y promoción ante la comunidad de los proyectos y el quehacer de la municipalidad.
6. Coordinación permanente con instancias gubernamentales para potenciar recursos públicos en bienestar de los habitantes.
7. Optimizar la infraestructura tecnológica de la institución. Definir métodos o herramientas que permitan establecer condiciones de seguridad óptimas y establecimiento de medidas de Seguridad para manejo de información institucional.

4.4. Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030

La siguiente tabla presenta las áreas estratégicas definidas por la Municipalidad de Santa Cruz, junto con sus respectivos objetivos institucionales. Estos lineamientos orientan la planificación y ejecución de acciones para promover el desarrollo integral del cantón.

Tabla 1

Áreas estratégicas y objetivos institucionales de la Municipalidad de Santa Cruz.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	Mejoramiento continuo de la gestión institucional municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
Infraestructura y Conectividad Vial	Mejorar el estado de la infraestructura vial del cantón.
Agua y calidad medio ambiental	Aumentar el nivel de información referente al estado y disponibilidad del recurso hídrico.
Culturas y valores	Crear las condiciones para la conservación, creación y difusión de las manifestaciones culturales locales.
Social y servicios públicos	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación, seguridad ciudadana y protección social
Empleo y emprendedurismo local	Promover la generación de fuentes de empleo local.
Ordenamiento territorial	Garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el cantón de Santa Cruz.

Nota. La tabla presenta las áreas estratégicas definidas por la Municipalidad de Santa Cruz como parte de su planificación institucional.

5. Plan operativo anual (POA) 2025

Este documento corresponde al Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad de Santa Cruz para el periodo 2025

5.1. Programa I: Dirección y administración general

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Tabla 2
Plan operativo anual, municipalidad de Santa Cruz año 2025, programa I:, Matriz de desempeño programático, dirección y administración general.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGrama	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar		I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.10. Alcanzar el aumento de la base imponible de las fincas del cantón de Santa Cruz, para con ello incrementar la captación del impuesto sobre bienes inmuebles.	101001	1. Atender el 90 % de las gestiones que ingresan formalmente a la Coordinación Tributaria y de Hacienda Municipal, a través de la Plataforma de Servicios y la Alcaldía Municipal.	1- Porcentaje de Gestiones Atendidas=(Número de gestiones atendidas/Número total de gestiones ingresadas).						Ing. Oscar González Mora	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00
					2. Atender el 95 % de las consultas tributarias realizadas por las dependencias de la Coordinación Tributaria y de Hacienda Municipal.	2- Porcentaje de Consultas Atendidas=(Número de consultas atendidas/Número total de consultas recibidas).	0	0%	100	100%	100%			
					3. Elaborar y definir una propuesta para el proyecto de ley del impuesto de patente del cantón de Santa Cruz.	3- Progreso del Proyecto=(Etapas completadas del proyecto/Total de etapas del proyecto)*100								
					4. Revisar el 100 % de los otorgamientos de licencias municipales autorizadas por el Departamento de Rentas.	4- Porcentaje de Licencias Revisadas=(Número de Licencias revisadas/Número Total de Licencias Otorgadas)								
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la Municipalidad de Santa Cruz que busque la optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	101002	Atender el 100 % de las solicitudes que ingresan para trámites de la Corporación Municipal.	Número de trámites atendidos /Total tramites resueltos *100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00 22 860 010,31

Desarrollo Institucional	01	0,00	1.1. Producir un aumento sostenido de los ingresos y una disminución de la morosidad de la cuenta por cobrar, tanto tributaria como de otros conceptos hacendarios, a la vez que se promueve la eficiencia y la calidad en la atención al cliente.	Atender el 100 % de las gestiones que ingresan formalmente al Departamento de Rentas a través de la Plataforma de Servicios, garantizando una efectividad no menor al 80 %.	(Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/(Número de trámites resueltos) * Año 2022 >=75% * Año 2023 >=80% * Año2024 >=85% * Año 2025 >=90%	0	0%	100	100%	100%	Lic. Dennis Matarrita Matarrita	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	3 902 141,60
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.6. Incrementar el grado de impacto de la municipalidad en el desarrollo humano local del cantón a través de alianzas estratégicas con otras municipalidades, federaciones, instituciones, empresas.	Ejecutar el 100% de los acuerdos dictados por el concejo municipal, Elaboración y presentación de Políticas, Reglamentos al concejo municipal que permitan agilizar el accionar de la Municipalidad, atender el 100% de las necesidades que requiera la administración para su óptimo funcionamiento.	Porcentaje (%) de ejecución de acuerdos realizados, políticas y reglamentos.	0	0%	100	100%	100%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias / Licda. Dixelith Matarrita Mendoza	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	29 896 168,21
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.1. Producir un aumento sostenido de los ingresos y una disminución de la morosidad de la cuenta por cobrar, tanto tributaria como de otros conceptos hacendarios, a la vez que se promueve la eficiencia y la calidad en la atención al cliente.	Organización del acervo documental de la Municipalidad, mediante la ordenación y clasificación de documentos de Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Construcciones, Catastro y Topografía.	Lista de Remisión inventarios	0	0%	100	100%	100%	Licda. María Yenory Galagarza Dinarte	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	9 798 554,11
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones	Atención de más de 150 expedientes judiciales y administrativos, con una efectividad del 100 %, mediante la elaboración de un promedio de 1.200 oficios y dictámenes dirigidos a la Alcaldía, el Concejo Municipal y todas las dependencias municipales.	0	0	0%	100	100%	100%	Lic. Verry Alexis Cordero Fonseca	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	37 020 369,08
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.10. Alcanzar el aumento de la base imponible de las fincas del cantón de Santa Cruz, con el fin de incrementar la captación del impuesto sobre bienes inmuebles.	1. Garantizar la actualización de al menos el 5 % de los registros de la base de datos municipal, mediante los procedimientos establecidos para la actualización del valor imponible que provee la Ley N.º 7729. 2. Procurar el aumento de la base imponible del cantón, con el fin de lograr un incremento en la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles para el período 2026. 3. Establecer acciones orientadas a la disminución de la morosidad en la cartera del impuesto sobre bienes inmuebles.	Fincas actualizadas/ fincas totales*100 morosidad del mes- morosidad mes anterior/morosidad total *100 ISBI ANTERIOR- ISBI ACTUAL*100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Kimberly Chaves Guido	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	26 703 132,48
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Mantener en buenas condiciones las 16 unidades vehiculares activas que posee la Administración General, a través de mantenimientos preventivos y correctivos para su funcionamiento óptimo.	Cantidad de unidades en buenas condiciones de funcionamiento	0	0%	100	100%	100%	Licda. Amalia Gutiérrez Matarrita	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	19 854 367,49
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	1. Transmitir todas las sesiones del Concejo Municipal bajo condiciones propias de la institución, sin generar gastos en la medida de lo posible. 2. Dar cobertura a 50 ferias de emprendedores en todo el cantón. 3. Visitar al menos una vez cada distrito con actividades culturales y deportivas promovidas por la Municipalidad. 4. Realizar 100 videos en vivo de los distintos proyectos municipales. Promover la participación de trabajadores municipales en distintos medios de comunicación.	Número de publicaciones realizadas en los medios propios	0	0%	100	100%	100%	Francisco Mairena Gutiérrez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	8 767 703,33
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.8. Brindar informes de administrativos con información integrada y actualizada de forma periódica, para la toma de decisión de la administración.	Elaborar 12 informes anuales de información contable y presupuestaria para la toma de decisiones.	Número de informes realizado + 12 • 100	0	0%	100	100%	100%	Lic. Mario Moreira Castro (ai)	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	11 412 256,30
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Atender y resolver las necesidades de servicio de las unidades usuarias de la Corporación Municipal en útiles de oficina, tintas de impresión, pagos de alquileres, entre otros.	Lograr el 100 % de servicios logísticos brindados sobre el presupuesto asignado	0	0%	100	100%	100%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	20 075 610,01
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Mantener al 100 % las condiciones de limpieza de los edificios municipales, muebles de oficina, servicios sanitarios y comedores durante las 52 semanas del año, propiciando un clima agradable para los contribuyentes y funcionarios municipales.	Número de edificios/Total edificios municipales *100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	16 660 394,09

Desarrollo Institucional	01	0,00	1.8. Brindar informes de administrativos con información integrada y actualizada de forma periódica, para la toma de decisión de la administración.	101013	Realizar 12 análisis de resultados del cumplimiento de metas presupuestarias y análisis financiero de EEFF, con la respectiva emisión de informes. □ □	(número de análisis realizados)/(número de análisis previstos) 100=100%	0	0%	100	100%	100%	Marlon Jesús Rodríguez Redondo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	18 951 653,75
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.3. Integrar en la formulación presupuestaria a los Concejos de Distrito y representantes de la sociedad civil local, para lograr mayor transparencia en las decisiones y una distribución equitativa de los recursos municipales, en consonancia con las políticas de desarrollo dictadas por el Concejo Municipal.	101014	Realizar las 12 variaciones presupuestarias propuestas para el periodo 2025, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad de Santa Cruz.	Actividades Realizadas / 12 *100	0	0%	100	100%	100%	Lic. William Huertas López	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	9 614 155,63
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones.	101015	1. Desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal. 2. Representación del Concejo Municipal ante instancias públicas y privadas. 3. Realizar Inyecciones según las disposiciones del Concejo Municipal. Capacitar a los miembros del Concejo Municipal.	4. 1. Realizar sesiones, reuniones en la cual exista participación de los miembros del Concejo Municipal. 2. Capacitaciones por medio de Mesas de trabajo en incluya el planeamiento de proyectos que mejoren la estabilidad del cantón.-	0	0%	100	100%	100%	Carlos Barrenechea Martínez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	6 211 263,36
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.1. Analizar los indicadores de gestión de resultados actuales de la municipalidad, que permita generar una estrategia de intervención sobre esos resultados.	101016	Tramitar el 100% de las solicitudes de contratación orientadas al desarrollo del Cantón por medio de los proyectos que plantean las unidades solicitantes, de acuerdo al cumplimiento de la normativa vigente.	100% de las solicitudes de contratación ejecutadas,	0	0%	100	100%	100%	Lic. Keylor Jaén Rosales	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	36 774 130,69
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	101017	1-Adquirir un sistema informático según lo indica MIDEPLAN en sus lineamientos para realizar la evaluación del desempeño de forma cuantitativa y objetiva. 2- Implementación y seguimiento del proceso de restructuración de la organización. 3--Realizar una evaluación del desempeño anual según lineamientos de MIDEPLAN.	1. Una evaluación del desempeño. 2. Aplicación de un sistema informático para la evaluación del desempeño. 3. Implementación del proceso de reestructuración.	0	0%	100	100%	100%	Licda. Yencie Patricia Duarte Ramirez	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	16 769 564,90
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo, cuando corresponda, en los que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones.	101018	Realización de 52 sesiones ordinarias y 30 sesiones extraordinarias durante el año 2025. Labores administrativas y de archivo del departamento. Elaboración de 82 actas. Notificación y comunicación de 2.500 acuerdos dictados por el Concejo Municipal. Elaboración de 500 certificaciones	N/A	0	0%	100	100%	100%	Yorjani Rosales Contreras	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	11 115 580,45
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	101019	Garantizar el 100 % del servicio de vigilancia en los edificios municipales.	Numero de edificios municipales/Total de edificios municipales*100	0	0%	100	100%	100%	Bach. Ericka Alvarado Murillo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	134 303 118,64
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.7. Implementar el sistema DECSI para el seguimiento, evaluación y control de la gestión administrativa.	101020	Alcanzar el 100 % de sustitución de los equipos de cómputo e impresión por equipos arrendados.	% de equipos arrendados.	0	0%	100	100%	100%	Ing. Manrique Solórzano Zapata	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	33 637 440,81
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.1. Analizar los indicadores actuales de gestión de resultados de la municipalidad, que permitan generar una estrategia de intervención basada en dichos resultados.	101021	Elaborar estados de tesorería y sus respectivos auxiliares diariamente durante la ejecución del plan estratégico, con el fin de mejorar la toma de decisiones referente al efectivo municipal.	(número de análisis realizados)/(número de análisis previstos) 100=100%	0	0%	100	100%	100%	Lic. Alberto Obando Obando	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	21 233 006,34
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.10. Alcanzar el aumento de la base imponible de las fincas del cantón de Santa Cruz, con el fin de incrementar la captación del impuesto sobre bienes inmuebles.	101022	1.Reducir el saldo pendiente de cobro de las cuentas por cobrar tributarias y hacendarias en un 3 % anual. 2.Implementar la notificación mensual automática, mediante el software tributario, a los usuarios en condición de morosidad. 3.Atender el 100 % de las gestiones que ingresen formalmente al Departamento de Cobros a través de la Plataforma de Servicios, alcanzando una efectividad no menor al 90 %.	1.¿(Pendiente de cobro al primero de enero de cada año)/Pendiente de cobro a la fecha)-1] >=3% 2.Realización de solicitud formal de mejoras al software. Coordinación con dependencias municipales para reactivar la estrategia actualizate. Levantamiento de requerimientos de las mejoras al software. 3.(Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma) /(Número de trámites resueltos)	0	0%	100	100%	100%	Licda. Glorieta Peña Zúñiga	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	44 320 456,61
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar la modernización de la estructura funcional de la Municipalidad de Santa Cruz, orientada a la optimización del recurso humano y al fortalecimiento del enfoque de trabajo por resultados.	101023	Atender y resolver el 100 % de las necesidades de servicio de las unidades usuarias de la corporación municipal.	Atender el 100% de la flota vehicular municipal.	0	0%	100	100%	100%	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo.	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	5 006 249,17

Desarrollo Institucional	01	0,00	1.2. Propiciar la modernización de la estructura funcional de la Municipalidad de Santa Cruz, orientada a la optimización del recurso humano y al fortalecimiento del enfoque de trabajo por resultados.	101025	Reducir el índice de accidentabilidad del personal de campo de la Municipalidad de Santa Cruz, con el fin de disminuir los registros de siniestralidad y, en consecuencia, el pago de la póliza de riesgos del trabajo. Asimismo, dotar de uniformes y equipos de protección personal a todos los funcionarios municipales, con el propósito de garantizar una adecuada presentación y minimizar, o en el mejor de los casos evitar, accidentes laborales durante la jornada de trabajo.	Índice de Frecuencia de Accidentes=N° de Accidentes/N° Horas Trabajadas x 100. Uniformes=Cantidad de Uniformes Entregados / Cantidad de Funcionarios x 100. EPP=Capdad de EPP Entregados / Cantidad de Funcionarios x 100.	0	0%	100	100%	100%	Ing. Oscar Guido Ballodano	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	6 230 918,46	
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.7. Implementar el sistema DECSI para el seguimiento, evaluación y control de la administración.	101026	Cumplir con las entregas de los útiles y materiales que se compran por los diferentes departamentos. Registro y control de los inventarios de los útiles y materiales que se custodian.	% de entregas de útiles y materiales/registro de compras realizadas*100	0	0%	100	100%	100%	Lic. Minor Arguedas Contreras	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	20 958 967,28	
Desarrollo Institucional	01	0,00	2.3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley N.º 8131 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.	101027	Realizar las 12 variaciones presupuestarias propuestas para el período 2023, necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad de Santa Cruz.	Actividades Realizadas / 12 *100	0	0%	100	100%	100%	Lic. David Ramos Briceño	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	0,00	21 420 734,26	
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo cuando corresponda, en el que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones.	101028	Esta meta busca garantizar que los criterios técnicos y administrativos que se emitan a la administración municipal y al Concejo Municipal sean elaborados con total transparencia. Se pretende que dichos criterios incluyan de manera explícita y objetiva la ponderación o importancia relativa que se asigna a aspectos clave como la calidad, los precios y otros factores relevantes que influyen en la toma de decisiones. Esto contribuirá a que las decisiones sean fundamentadas, claras y justas, fortaleciendo la confianza en los procesos municipales y asegurando un uso eficiente de los recursos públicos.	Porcentaje de criterios emitidos a la administración y al Concejo Municipal que incluyen la ponderación explícita de calidad, precios y otros factores relevantes para la toma de decisiones, calculado como el número de criterios con ponderación explícita dividido entre el total de criterios emitidos en el período, multiplicado por 100.	0%		0%	0%	Lic. Karina Quiró Vargas	Administración General	0,00	4 061 669,18		
Desarrollo Institucional	01	0,00	1.9. Emitir criterios con transparencia a la administración y al Concejo, cuando corresponda, en los que se indiquen los pesos entre calidad, precios y otros elementos que intervienen para una efectiva toma de decisiones.	102001	Realizar 5 estudios de auditoría o de estudios especiales a discreción de la Auditoría Interna o a solicitud de la Contraloría Genaral de la República o del Concejo Municipal. - Realizar 1 seguimiento general a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de Auditoría Interna. - Brindar 13 servicios de asesorarías o advertencias a los jerarcas y titulares subordinados en materia de su competencia. Atención de denuncias	Estudios realizados.	0%		0%	0%	Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro	Auditoría Interna	0,00	30 063 677,66		
SUBTOTALES							0,0	26,0	34,0					0,00	633 619 858,70	
TOTAL POR PROGRAMA							0%	76%	100%							
100%							0%	100%	100%							
0%							0%	0%	0%							
34,0																

Nota. La tabla contiene la planificación operativa anual de la Municipalidad de Santa Cruz para el año 2025, la cual detalla las metas, actividades, indicadores, responsables y programación por semestre, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales definidos en el marco del desarrollo cantonal.

5.2. Programa II: Servicios comunitarios

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Tabla 3

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MI		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		Descripción	INDICADO	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABL %E	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
			Código	No.			I Semestre %	II Semestre %	División de servicios	09 - 10 - 26 -			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA	PROYECTO														
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	201001	Brindar un servicio semanal de aseo y limpieza de vías a 86 467 metros lineales de cordón y caño del distrito primero de Santa Cruz.	Indicador porcentual anual = (sumatoria de metros lineales atendidos semanalmente) * 100 / (86 467 * 52).	0	0%	100	100%	Ing. Diana Vallejos Noguera	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	0,00	130 727 628,03
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	202001	Contribuir a mejorar la imagen urbana del cantón mediante la cobertura del 95 % del servicio de recolección en el territorio santacruceño. Recolectar, dentro del cantón, un total de 22 000 toneladas de residuos sólidos para el período 2025.	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección.	0	0%	100	100%	Ing. Diana Vallejos Noguera	02 Recolección de basura	Otros	0,00	187 572 176,25
Infraestructura y Conectividad Vial	0,00	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Operativa	203001	Asegurar el debido funcionamiento y administración de calles y caminos para garantizar el cumplimiento de las metas de la conservación de calles y caminos del cantón en con los recursos de la ley 8114.	Porcentaje de caminos y calles intervenidos con mantenimiento vial respecto al total programado en el período. Fórmula: (Número de caminos y calles intervenidos / Número total de caminos y calles	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jimenez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	0,00	91 110 315,82

Social y Servicios Públicos	0,00	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.	Operativo	204001	Normalización de 2000 contratos de arrendamientos de parcelas incluyendo normalización de deudas atrasadas del cementerio de Santa Cruz	Números de contratos normalizados / 2000 * 100	0	0%	100	100%	Alondra Pizarro/ Asociación de Desarrollo Integral	04 Cementerios	Otros	0,00	417 161,19
Social y Servicios Públicos		5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativo	205001	Brindar 312 servicios al Parque Bernabela Ramos que consisten en la limpieza de las áreas verdes, pollos y obra gris diariamente de lunes a sábados; 156 podas de plantas durante la estación lluviosa diariamente y 156 riegos de zonas verdes durante la estación seca diariamente.	Indicador porcentual anual = (Meta ejecutada) * 100 / (Meta programada).	0	0%	100	100%	Ing. Diana Vallejos Noguera	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	0,00	24 257 598,26
Social y Servicios Públicos		5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	207001	Reducir el índice de morosidad, además del mejoramiento de infraestructura.	% de morosidad	0	0%	100	100%	Marlon Jesús Rodríguez Redondo	07 Mercados, plazas y ferias	Otros	0,00	327 961,24
Cultura y valores	0,00	4.3. Desarrollar un programa integral que esté direccionado al rescate de valores, costumbres y tradiciones santacruceñas.	Operativa	209004	Tener presencia musical en los 9 distritos, con una presentación por semestre en cada cabecera de distrito; asimismo, tener presencia cada domingo en las retretas a las 7 p. m. o en los recreos a las 10 a. m., e igualmente participar en las efemérides y actos protocolarios que son de rigor para la municipalidad o bien para la comunidad santacruceña.	Número de conciertos y presentaciones durante el año en general.	0	0%	100	100%	Miguel Marchena Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	0,00	21 952 581,84
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	210001	Brindar cuido, alimentación y estimulación a 105 niños y niñas en condición de vulnerabilidad social, en edades desde el nacimiento hasta los 6 años.	Atender y brindar servicios integrales a 105 niños y niñas del cantón de Santa Cruz, garantizar su bienestar y desarrollo integral.	0	0%	100	100%	Licda. Karla Vanessa Bustos Sequeira	10 Servicios Sociales y complementarios.	CECUDI Centro Cívico	0,00	14 896 871,39
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	210002	1- Brindar a 4 000 personas de nuestro cantón espacios en buenas condiciones para, en coordinación con otras instituciones, realizar actividades que prevengan la violencia y otros servicios que se brindan en las instalaciones. 2- Brindar a 1 000 personas, mediante el Centro Cívico Sin Paredes, atención a la población en otros distritos del cantón, enfocada en la prevención de la violencia mediante talleres y procesos conjuntos.	Número de personas alcanzadas / número de personas programadas * 100	0	0%	100	100%	Licda. Katy Roxana Arrieta Dinarte	10 Servicios Sociales y complementarios.	CECUDI Centro Cívico	0,00	4 684 972,49

Empleo y Emprendedurismo local	0,00	6.4. Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de actividades productivas en el cantón.	Operativa	210003	Brindar seguimiento a los usuarios que consultan por el servicio de la oficina.	Seguimiento e incorporación al programa del 80 % de los usuarios.	0	0%	100	100%	Licda. Shirley Molina Santana	10 Servicios Sociales y complementarios.	FOMENTO PYMES	0,00	10 791 963,94	
Empleo y Emprendedurismo local	0,00	6.4. Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de actividades productivas en el cantón.	Operativa	210004	Realizar dos ferias de empleo al año, con una asistencia mínima de 160 personas en busca de empleo.	Realizar dos ferias de empleo al año, con una asistencia mínima de 160 personas en busca de empleo.	0	0%	100	100%	Allan Carmona Ortega	10 Servicios Sociales y complementarios.	INTERMEDICIÓN DE EMPLEO	0,00	9 096 927,14	
Social y Servicios Públicos	0,00	5.3. Potenciar procesos de articulación interinstitucional y privados para la capacitación de las mujeres, en la prevención de la violencia y la incorporación del enfoque de género.	Mejora	210005	Potenciar procesos de articulación interinstitucionales y privados para la capacitación de las mujeres, la prevención de la violencia y la incorporación del enfoque de género.	Número de actividades dividido entre el número de participantes.	0	0%	100	100%	Licda. Griselda García Briceño	10 Servicios Sociales y complementarios.	OFICINA DE LA MUJER	0,00	7 146 144,19	
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	210006	Se brindará atención a 100 casos de usuarios, se participará y articulará en al menos cuatro redes institucionales, se realizará un levantamiento de información sociofamiliar en zonas vulnerables de los distritos 01 y 02, se elaborará un diagnóstico de necesidades de la población con discapacidad del cantón de Santa Cruz, y se atenderá y referenciará a al menos 30 personas en condición de calle.	Metas con avance o realizadas	0	0%	100	100%	Licda. Andrea Gutiérrez Meza	10 Servicios Sociales y complementarios.	SECTORES VULNERABLES	0,00	8 804 167,97	
Ordenamiento Territorial		1.1. Realizar y gestionar un proceso de ordenamiento territorial planificado para el cantón de Santa Cruz.	Operativo	215001	1- Depurar el 50% de los expedientes de Zona Marítimo Terrestre. 2- Realizar 100 inspecciones de Zona Marítimo Terrestre. 3- Realizar estudios técnicos a 94 expedientes. Mejoramiento y embellecimiento zona pública.	(registros depurados)(registro totales)	0	0%	100	100%	Lic. Geancarlo Hernandez Cabalceta	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros	0,00	26 725 357,90	
Agua y Calidad Medio Ambiental	0,00	3.3. Potenciar el Parque Tecnológico de Santa Cruz para el manejo de residuos sólidos y valorizables acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativa	216001	Brindar un servicio de disposición y tratamiento final a 80000 toneladas anuales de residuos sólidos.	Indicador porcentual anual = (Números de toneladas dispuestas y tratadas en el RSM del PTA) * 100 / (80000 toneladas)	0	0%	100	100%	Ing. Maria Daisy Viquez Zamora	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	0,00	36 975 391,14	
Social y Servicios Públicos	0,00	5.1. Promover proyectos sociales en el cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.	Operativa	223001	Realizar 30 operativos semestrales en temas de seguridad ciudadana y control tributario municipal.		0,00	0	0%	100	100%	Bach. Juan Carlos Matin Gomez	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	0,00	79 711 173,34

Agua y Calidad Medio Ambiental	0,00	1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro.	Operativa 225001	1.Gestionar la incorporación de la temática de manejo del fuego en los centros educativos del cantón. 20 centros educativos por año. 1.A.Elaborar un código de buenas prácticas en el manejo de fincas para la prevención de incendios forestales. 1.B.Realizar 8 talleres de capacitación sobre buenas prácticas en el manejo de fincas para la prevención de incendios forestales y mitigación de impactos. 1.C.Implementar el uso de una plataforma	1. 20 centros educativos por año con temática incorporada. 1.A. Código de buenas prácticas en el manejo de fincas para la prevención de incendios forestales elaborado. 1.B. Cantidad de talleres realizados/meta. 1.C.Funcionamiento de la plataforma. 1.D. Estrategia actualizada. 1.E. Un taller anual por distrito. 1.F. Cantidad de comités comunales ambientales creados en el año. 1.G.Capacitaciones ejecutadas/ meta, una capacitación anual por distrito. 1.H. Brigadas conformadas /Brigadas equipadas.	0	0%	100	100%	Bio, Willia, Arauz Bran	25 Protección del medio ambiente	Otros	0,00	51 569 227,17
Desarrollo Institucional	0,00	1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y del Catastro.	Operativa 226001	Dar mantenimiento a 12 100 predios; confeccionar visores externos en SIGOr, vinculados con otras instituciones para la atención conjunta a la ciudadanía; realizar 30 levantamientos topográficos; procesar 2 355 solicitudes de visado municipal; ejecutar 332 procesos en apoyo a la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), siempre y cuando se cuente con la plaza fija de ingeniero topógrafo; resolver 22 casos especiales; y brindar cooperación a la Comisión del Plan Regulador Integral del cantón de Santa Cruz (urbano-costero). (Meta tomada del Plurianual)	Gestionar 12 100 predios en mantenimiento catastral, visores externos institucionales, realizar 30 levantamientos topográficos, procesar 2 355 solicitudes de visado municipal, dar apoyo en 322 estudio de solicitudes de coneciones, resolver 22 casos especiales	0	0%	100	100%	Ing. Alejandra Sancho Perla	26 Desarrollo Urbano	Catastro y Topografía	0,00	56 045 260,49
Desarrollo Institucional	0,00	4.4. Fortalecer el área de construcciones mediante el cumplimiento riguroso de la normativa vigente, la regulación de permisos que puedan atentar contra el ambiente y la agilización y simplificación de los trámites.	Operativa 226002	1.Atender el 100 % de las gestiones que ingresen formalmente al Departamento de Inspectores a través de la Plataforma de Servicios, la Alcaldía Municipal y los diversos departamentos municipales, procurando una efectividad no menor al 90 %. 2.Fortalecer el Departamento de Inspecciones mediante la incorporación de recurso humano capacitado, que apoye la labor administrativa y técnica en campo. 3.Contar con al menos dos vehículos destinados semanalmente para el departamento, con el fin de conformar grupos de trabajo que permitan una fiscalización adecuada de las obras civiles, patentes comerciales y de licores en el cantón.	(Número de solicitudes de trámites recibidas de plataforma)/((Número de trámites resueltos) 1.Año 2025 85% 2.Año 2026 90%	0	0%	100	100%	Arq. Fernando Arias Valerio	27 Dirección de servicios y mantenimien to	Inspecciones	0,00	31 134 662,46

Desarrollo Institucional	1.4. Fortalecer el área de construcciones a partir del cumplimiento fiel de la normativa vigente, de la regulación de permisos que atenten contra el ambiente y la agilización y minimización de los trámites.	Operativa	226003	Durante el año 2025, se proyecta aprobar 1 100 permisos de construcción, emitir 3 500 usos de suelo, elaborar 800 resoluciones de ubicación y atender 400 trámites varios, tales como desfogue pluvial, copias de permisos, solicitudes de información, anulaciones, coordinación con Fiscalía, anteproyectos, entre otros. Asimismo, se estima recaudar un total de ₡1 200 000 000 por concepto de permisos de construcción y otros rubros asociados. Además, se promoverá el proyecto de digitalización de los archivos del Departamento de Construcciones, con el propósito de mejorar los tiempos de respuesta tanto institucionales como para los usuarios, así como establecer una base de datos actualizada de todos los permisos de construcción del cantón. Este proyecto tendrá una duración estimada de dos años, incluirá contrataciones temporales	Número de Permisos de Construcción Aprobados. / Números de Usos de Suelos emitidos / Números de rResoluciones de Ubicación Emitidos / Número de trámites varios/Proyecto de digitalización	0	0%	100	100%	Ing. Francisco Moreno Zapata	26 Desarrollo Urbano	Control Constructivo	0,00	14 624 675,94			
No aplica	3.4. Construir una Política Municipal para la Adaptación y resiliencia al Cambio Climático	Operativ o	22801	Atender 30 incidentes ingresados por 911	indicador porcentual anual= (cantidad de incidentes atendidos/30)*100	0	0%	100	100%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias/Mitzy Salazar	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	0,00	36 114 731,82			
SUBTOTALES								0,0	23,0						0,00	844 686 950,01	
TOTAL POR PROGRAMA								0%	121%								
		100% Metas de Objetivos de Mejora						0%	100%								
		0% Metas de Objetivos Operativos						0%	0%								
		19.0 Metas formuladas para el programa															

Nota. La tabla muestra la planificación operativa de la Municipalidad de Santa Cruz para el año 2025, en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Cada línea de acción corresponde a proyectos operativos organizados por áreas estratégicas, los cuales incluyen metas cuantificables, responsables designados, y asignaciones presupuestarias estimadas, con el propósito de fortalecer la gestión municipal y atender necesidades prioritarias.

5.3. Programa III: Inversiones

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Tabla 4

Plan operativo anual, municipalidad de santa cruz, año 2025, matriz de desempeño programático, programa III: inversiones

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL												OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOCIÓN DE LA META						FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
AREA ESTRATÉGICA												Código No.		Descripción	-	\$	me	%	=	\$	me	%					I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura y conectividad vial												Operativa 302001		2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Asegurar el debido funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para garantizar el cumplimiento de las metas sustantivas con recursos de la ley 8114 y 9329.	% total Mejoras /% total terminado	0	0%	100	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00		50 936 190,36		
Desarrollo Institucional												Operativa 306001		1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Suplencias, tiempo extraordinario y viáticos dentro del país, para cubrir las necesidades de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.	Suplencias realizadas, tiempo extraordinario consumido y viáticos consumidos.	0	0%	100	100%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00		16 224 267,03		
TOTAL POR PROGRAMA												SUBTOTALES					0,0		2,0	100%							-	67 160 457,39
														0% Metas de Objetivos de Mejora			0%		0%									
														0% Metas de Objetivos Operativos			0%		0%									
														2.0 Metas formuladas para el programa			0%		0%									

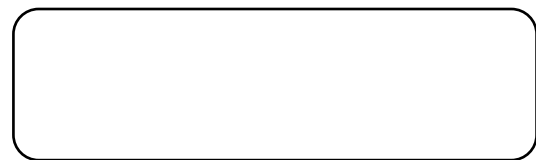
Nota. La tabla presenta las metas de mejora definidas dentro del Plan Operativo Anual 2025 de la Municipalidad de Santa Cruz, específicamente en las áreas estratégicas de infraestructura vial, desarrollo institucional y servicios públicos. Cada meta está alineada con los objetivos del Plan.

6. Responsables



Alcalde Municipal

Municipalidad de Santa Cruz



Lic. Mario Moreira Castro

Director Financiero

Municipalidad de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2025.

Del 22 de julio 2025.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, de las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del 22 de julio 2025.

Aprobar integralmente la PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2025 presentado por Alcaldía bajo el oficio DAM-2249-2025.

1. Aprobar el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 por ₡1,551,900,622.82 presentado por la alcaldía municipal.

2. Aprobar PLAN OPERATIVO ANUAL modificaciones inducidas por el presupuesto extraordinario 01-2025 presentado por la Alcaldía Municipal.

3. La Estructura SIPP presentado por la Alcaldía Municipal.

4. Dar por conocida la matriz del presupuesto plurianual 2025-2028 preparada en EXCEL.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: Solicito al honorable Concejo modificar el orden del día, e incluir espacio para asuntos varios. Somete a votación lo propuesto:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar modificación al orden del día e incluir asuntos varios.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. ASUNTOS VARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: Siendo que este Concejo conoció en sesiones anteriores la renuncia de la señora Xinia Aguilar González como integrante de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026, se propone al joven Carlos Mario Gutiérrez Barrantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar al joven Carlos Mario Gutiérrez Barrantes 504390816 como integrante de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026. Se programa juramentación para la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CATORCE-DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.